

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

QUÉ ES ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Es un proceso planificado y una política de Gobierno Nacional, en donde se plantea el análisis de la estructura territorial, para organizar y administrar en forma adecuada y racional la ocupación y uso del territorio, así como el desarrollo físico espacial en un todo armónico con las condiciones naturales, a fin de prevenir y mitigar los impactos generados por las actividades económicas y sociales en una unidad territorial y contribuir al bienestar de la población y la preservación de la oferta ambiental, a partir del diseño de acciones de intervención.

¿PARA QUE SE HACE?

Se hace ordenamiento territorial para proponer e implementar un uso del territorio, proyectando los aspectos

sectoriales (políticas ambientales, sociales, culturales y económicos) y los aspectos territoriales (uso y ocupación) teniendo en cuenta la oferta ambiental, la demanda social, la mejor organización funcional del territorio y la posibilidad de uso múltiple del mismo y facilitar de este modo a la administración municipal gestionar y planificar en forma concertada los programas de inversión, propendiendo por el bienestar de la población.

¿CÓMO HACER PARTE EN EL EOT?

El presente documento se constituye en una herramienta de divulgación y socialización para que la ciudadanía conozca la síntesis y conclusiones generales de su Esquema de Ordenamiento Territorial y de esta forma se constituyan en veedores activos de todas las acciones que adelanten la administración municipal actual y venideras

¿CUÁL ES EL SOPORTE LEGAL?

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA.

La constitución colombiana de 1991, establece las bases fundamentales para abordar el Ordenamiento Territorial como instrumento de planificación, bajo los principios de equidad, sostenibilidad, competitividad, eficiencia, coordinación y concurrencia.

Define al municipio como una entidad territorial fundamental de la división y organización político administrativa del Estado que ofrece los mejores espacios para el logro de la integración, la organización y el bienestar social.

En su artículo 311. establece que: “ Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estad, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Artículo 313, numeral 7. establece que: Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y uso del suelo le

corresponde a los Concejos Municipales “reglamentar los usos del suelo y dentro de los límites que fije la ley; vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

LEY 388 DE 1997 “LEY DE DESARROLLO TERRITORIAL”.

Artículo 5º.

Define el Ordenamiento Territorial como la acción del resorte municipal o distrital que “comprende un conjunto de acciones político – administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.

¿COMO ES BOLÍVAR?

¿DONDE ESTA UBICADO?

El Municipio de BOLÍVAR se encuentra al sur del Departamento de Santander, forma parte la provincia de Vélez, se localiza entre las coordenadas planas: X = 1.186.000 m.N a la X = 1.140.000 m.N. y las coordenadas Y= 950.000 m.E a la Y = 1.040.000 m.E.

La Cabecera municipal se encuentra geográficamente ubicado a 5°59' latitud norte y 73°46' de longitud al oeste con respecto al meridiano de Greenwich;



La Cabecera municipal se encuentra localizada geográficamente a 6°01' latitud norte y 73°41' de longitud al oeste con respecto al meridiano de Greenwich;

¿NUESTROS VECINOS?

El municipio Limita territorialmente de acuerdo con la división política administrativa del Departamento de

Santander por el Norte con los municipios de Landazuri, Cimitarra; por el Oriente con Vélez, Guavatá; por el Sur con el Peñón, Sucre, La Belleza y con el Departamento de Boyacá (municipio Puerto Boyacá) y al Occidente con el Departamento de Antioquia.

Los limites territoriales corresponden a determinantes físicas naturales representados con La Belleza: partiendo de la desembocadura de la Quebrada de Los Martires en el río Minero, se continua por el río Minero aguas abajo hasta donde le confluye la Quebrada el Pescado.

Con Sucre por el río Minero desde la confluencia de la Quebrada El Pescado en sentido sur a norte hasta la desembocadura del río Horta, siguiendo por el río Horta hasta su unión con la quebrada el Amarillo.

De otra parte con el municipio de Sucre lo delimita la Quebrada Aventadero, Quebrada García, La Loma El Palmar y la Quebrada la Laja hasta su confluencia con el río Cuchina.

Con el Peñón lo separa el río Horta desde la desembocadura de la quebrada Amarilla siguiendo por el río Horta hasta la confluencia de la quebrada La Ceiba, continuando por esta aguas arriba hasta su nacimiento. Lo delimitan además la Loma Bonita, el Alto el Grito, la Q. La Lajita, el Cerro las Brujas, la Cuchilla Saruce, hasta el punto de encuentro de la Quebrada García con la Q. Aventadero lugar de concurso de los municipios de Sucre, Peñón y Bolívar.

Al Oriente con Guavatá lo separa el río Ture. Con Vélez lo delimita la Quebrada Honda, Q. Bohorquez, Q. Cuevas, río Aguamiel hasta la confluencia con el río Horta.

Con Landazuri lo delimita el río Horta desde la confluencia con el río Aguamiel, la Quebrada Joroba, La Quebrada La india hasta el Corregimiento La India punto de encuentro e la quebrada con el río Carare, continuando allí por el río Carare.

Al Norte con Cimitarra: desde la confluencia de la Q. Corcovada con el río Carare, siguiendo aguas arriba por la quebrada Corcovada. Q. La Guinea, Caño Baúl, caño Las Nutrias.

Con el Departamento de Antioquia: por el río Magdalena.

Con el Departamento de Boyacá: el Río Ermitaño

GENERALIDADES

El municipio de Bolívar, tiene una extensión territorial de 97.150,44¹ hectáreas equivalente a 971,50 Km². Política y administrativamente el municipio esta conformado por el suelo urbano de la Cabecera municipal, los Corregimientos de Berbeo, La Hermosura y el suelo rural integrado por los centros poblados de Santa Rosa, San Marcos, Flórez, Explanación Nutrias y los caseríos de Trapal, San Roque, La Melona, Gallegos, Ermitaño, Puerto

¹ Instituto Geográfico Agustín Codazzi, área estadísticas de predios. Actualización Julio 2003

Guevara y noventa y nueve (99) veredas reconocidas socialmente por la comunidad. Sin embargo se encuentran registradas por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – I.G.A.C. 49 veredas.

¿NUESTROS SIMBOLOS?

EL ESCUDO



En el corazón del escudo un tiple, que representa el folclor del municipio. Al fondo la bandera del tricolor Colombiano.

Dentro del tiple, tenemos la cebolla, producto común y de mayor producción en el municipio, al extremo derecho está la iglesia símbolo arquitectónico digno de admiración de los hijos de Bolívar y sus visitantes.

En un primer plano la bandera del municipio.

LA BANDERA



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE BOLÍVAR - SANTANDER**

En la bandera hay un triángulo de color blanco del cual salen los demás colores de la bandera que significa la conciencia religiosa de nuestro pueblo y las virtudes que lo caracteriza.

La franja de colores: Azul, rojo, y verde todas iguales significa por su color:

Azul: En la parte superior, el Azul del cielo y la abundancia de sus aguas que caen a torrentes sobre su tierra.

Roja: En el centro, la vida y sangre de nuestros compatriotas que viven y luchan por el pueblo.

Verde: En la parte inferior, representa sus montañas y cultivos, base de la riqueza y sustento del pueblo.

¿NUESTRA DIVISIÓN POLITICA?

ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR:

Está conformada por 6.061 predios con una superficie de 97.124,98 hectáreas equivalente a 971,24 Km², con un área construida de 109.923 metros cuadrados distribuidos en 99 veredas según la comunidad.

Sin embargo con la identificación IGAC el municipio maneja 49 veredas en dos sectores, el primero con nomenclatura 101-00-01-0001 que corresponde a 38 veredas del oriente centro del municipio y el segundo enumerado como 101-00-02-001, lista 11 veredas que comprenden el sector central y occidental.

Área Rural.

| CODIGO IGAC | VEREDAS IGAC | VEREDAS COMUNIDAD |
|----------------|--------------|-------------------|
| 101-00-01-0001 | CENTRO | 1. Bajo Palmas |
| | | 2. Payo |
| | | 3. Motuas |

| | | |
|---------|-------------------|----------------------------|
| 01-0002 | MINAS | 4. Bajo Minas |
| | | 5. Alto Minas |
| | | 6. Lomalta |
| 01-0003 | HORTA | 7. Horta |
| | | 8. El Arado |
| 01-0004 | LA FUNCIA | 9. Funcia |
| 01-0005 | TURE | 10. Ture |
| 01-0006 | POLVERO MOCHILERO | 11. Polvero |
| | | 12. Mochilero |
| 01-0007 | CEDROS | 13. Cedros |
| 01-0008 | JABONERO | 14. Jabonero |
| | | 15. Parario |
| 01-0009 | NOGALES | 16. Alto Nogales |
| 01-0010 | MOGOTES | 17. Guamal |
| 01-0011 | GAVILANES | 18. San Antonio |
| | | 19. Atico |
| | | 20. Gavilanes |
| 01-0012 | LLANO GRANDE | 21. Mojón siempreviva |
| 01-0013 | GRANADILLO | 22. Granadillos |
| 01-0014 | PLAN DE ROJAS | 23. Plan de Rojas |
| | | 24. Lagunillas Diamante |
| | | 25. Medio Nogales Peña |
| 01-0015 | CRISTALES | 26. Cristales |
| 01-0016 | EL TRAPAL | 27. Trapal |
| 01-0017 | BOQUERON | 28. Boqueron |
| 01-0018 | RESUMIDERO | 29. Resumidero |
| 01-0019 | LA AMISTAD | 30. San José de la Amistad |
| 01-0020 | EL TUNAL | 31. El Tunal |
| | | 32. El Palmar |
| 01-0021 | LA LAGUNA | 33. La Laguna Platanillo |
| 01-0022 | PORTACHUELO | 34. Mina |
| | | 35. Portachuelo |
| | | 36. San Ramón |
| 01-0023 | MEDIOS | 37. La Cuchilla Medios |
| | | 38. Robles |
| 01-0024 | LA RESINA | 39. La Resina |
| | | 40. Subal |
| 01-0025 | BARRO HONDO | 41. Barro Hondo |
| | | 42. Canipa |
| 01-0026 | SAN ROQUE | 43. San Roque |

¿ CUÁL ES NUESTRA POBLACIÓN?

Los datos Poblacionales del municipio de Bolívar se encuentran registrados desde el Censo realizado en 1844 hasta el ultimo Censo efectuado en 1993 por el



Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, presentándose el siguiente comportamiento:

Población 1844 - 1993 del municipio de Bolívar

| CENSO | TOTAL | CABECERA | RESTO |
|-------|-------|----------|-------|
| 1844 | 2876 | - | - |
| 1870 | 5226 | - | - |
| 1912 | 11899 | - | - |
| 1964 | 29411 | - | - |
| 1973 | 23294 | 767 | 22527 |
| 1985 | 21641 | 1790 | 19795 |
| 1993 | 21447 | 1157 | 20290 |

Fuente: DANE

¿ CUÁL ES NUESTRA RED VIAL?

El municipio cuenta con una red vial de importancia subregional y municipal, lo cual le permite el desarrollo de actividades de intercambio comercial, vínculos económicos, sociales y culturales de la región.

El acceso al Municipio de Bolívar y su cabecera municipal, se realiza principalmente a través de una ruta, que se origina sobre la Vía Troncal Central Nacional que comunica a la capital del departamento (Bucaramanga) y la capital de la República (Bogotá), así:

De la Troncal Central Nacional, partiendo de un desvío localizado 0.7 kilómetros aprox, del casco urbano del municipio de Barbosa, a través de la vía denominada "Barbosa - Bolívar" de 17.5 kilómetros aprox. de longitud para llegar al municipio de Vélez, la vía esta totalmente pavimentada (7 Kilómetros aprox. en jurisdicción de Barbosa y 10.5 de Bolívar).

Transversal del Carare. Parte de la Cabecera Municipal de Vélez y comunica con Landazuri, Cimitarra y Puerto Araujo, conectando la troncal Central Nacional con la Troncal del Magdalena Medio. Con una longitud de 137 kilómetros aprox., esta a cargo de INVIAS, en el sitio denominado La Palo blanca desvía hacia el casco urbano del municipio de Bolívar, por una vía destapada en su totalidad y que presenta en algunos tramos problemas de estabilidad.

De otra parte el municipio cuenta con otras vías de acceso, que lo integran a otros municipios, así:

- Sucre – cabecera municipal Bolívar
- Peñón – Bolívar.
- Landazuri – centro Poblado Santa Rosa – Hermosura - cabecera de Bolívar.
- Puerto Boyacá
- Cimitarra

Algunas vías terciarias de conexión interveredal se consolidan en alternativas de acceso hacia los municipios vecinos desarrollando el intercambio comercial de productos agropecuarios.

La vías de conexión intermunicipal e interveredal poseen en su totalidad, la superficie de rodadura en tierra y presentan regular estado debido a las condiciones climatológicas de la región en época de invierno, a la topografía de algunos sectores y a la falta de disponibilidad de recursos suficientes para su mantenimiento continuo.



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE BOLÍVAR - SANTANDER**

¿ NUESTRO SOPORTE AMBIENTAL?

La vegetación del municipio se encuentra en estado de bosque natural parcialmente intervenido, áreas severamente intervenidas y relictos de bosque primario.

En el presente estudio se adopta la nomenclatura de Cuatrecasas (1989). En el municipio, se presentan tres zonas de vida, que a continuación se registran en orden ascendente de altitud sobre el nivel del mar:

- Selva Inferior.
- Selva Subandina.
- Selva Andina.
- Selva Alto Andina

**Principales formaciones vegetales del
Municipio de Bolívar.**

| FORMACIÓN VEGETAL | RANGO ALTITUDINAL | ÁREA |
|-------------------|-------------------|----------|
| Selva inferior | 120 – 1.000 m | 76809.83 |
| Selva subandina | 1.000 – 2.400 m | 12493.76 |
| Selva andina | 2.400 – 2.800 m | 5096.31 |
| Selva altoandina | 2.800 – 3.200 m | 2750.55 |

Fuente: Equipo UIS

¿ Cobertura y uso actual del suelo?

| CLASE | SUBCLASE | SISTEMAS | SíMB | ÁREA (HA) |
|------------------------------|-------------------|--|---------------------|-----------------|
| TIERRAS DE USO AGROPECUARIO | PASTOS | Consociación: Pastos mejorados 75% - Pastos naturales 23% - Hortalizas 2%. | Pm/Pn/Ht | 9863.10 |
| | | Complejo: Pastos – Arrayán – Hortalizas | Ps -Ay -Ht | 1911.58 |
| | | Complejo: Pastos – Café – Caña panelera | Ps – Cc - Cp | 1082.74 |
| | | Asociación Pastos 50% - Rastrojo 50% | PsIRa | 2359.20 |
| | | Consociación: Pastos 80% - Bosques 15% - Caña Panelera 5% | Ps/Bs/Cp | 551.13 |
| | | Consociación: Pastos 75% - Bosques 15% - Café 10% | Ps/Bs/Cc | 2172.68 |
| | | Consociación: Pastos 85% - Rastrojo 10% - Cacao 5% | Ps/Ra/Ca | 7637.18 |
| | | Consociación: Pastos 80% - Rastrojo 15% - Maíz 5% | Ps/Ra/Ma | 9974.22 |
| | | Asociación Pastos naturales 60% - Pastos mejorados 25% - Rastrojo 15% | PnIPmIRa | 5176.42 |
| | | Asociación Pastos naturales 60% - Pastos mejorados 40% | PnIPm | 14654.25 |
| TIERRAS SIN USO AGROPECUARIO | | INFRAESTRUCTURA URBANA – CORREGIMIENTOS DE BERBEO Y LA HERMOSURA. | U | 25.45 |
| | | CUERPOS DE AGUA – CIENAGAS | L | 101.13 |
| COBERTURAS | | | | |
| BOSQUES | BOSQUE SECUNDARIO | Bosques Secundarios 100% | Bs | 35061.61 |
| | | Consociación: Bosques secundarios 80% - Rastrojo 20% | Bs/Ra | 5736.55 |
| COBERTURAS NATURALES | RASTROJOS | Consociación: Rastrojo 80% - Pastos 20% | Ra/Ps | 809.52 |
| TOTAL | | | | 97150.44 |

Cobertura y uso actual del suelo



Dentro de las áreas de uso agropecuario se destacan las coberturas de pastos naturales en Consociación y/o Asociación con diferentes cultivos los cuales ocupan en área total de 55382.5 hectáreas que equivale al 57.05% de área total del municipio.

Las áreas de coberturas ocupan 41607.68 hectáreas equivalentes a 42.82 % del territorio, representadas en 35061.61 hectáreas de Bosque secundario; Bosques secundarios en consociación con rastrojos (Bs 80% / Ra 20%) 5736.65 Hectáreas, y 809.52 hectáreas de Rastrojos en consociación con pastos, equivalente al 0.83 % del territorio.

El área urbana ocupa 25.45 hectáreas lo que corresponde al 0.026 % del municipio.

¿ DE QUE VIVIMOS?

Según el plan de desarrollo (1.997-2000) el municipio de Bolívar posee 97150.44 hectáreas, de las cuales están dedicadas a cultivos permanentes (cacao, café) 1.141.7 hectáreas, transitorios anuales 2.876.1 hectáreas, en pastos 123.479.7 hectáreas, en bosques 15.675.1 hectáreas principalmente. La tendencia actual es la disminución de los cultivos permanentes por el bajo rendimiento de los cultivos atribuido al ataque de plagas y enfermedades y a la falta de proyectos orientados con capacitación y asistencia técnica.

La zona fría que está entre los 2000 y 3000 m.s.n.m. tiene una vocación de ganadería doble propósito y agricultura que asegura la alimentación de las

familias ubicadas en este medio, la temperatura promedio es de 13 a 15 grados, en este sector se ubican una 48 veredas en la topografía más quebrada que oscila entre 25 % y 60%.

Clima medio que está entre los 1500 y 2.000 m.s.n.m. con una temperatura promedio de 16° a 18° con precipitaciones de lluvia según el IDEAM de 2.090 mm. con vocación ganadería doble propósito y agricultura, están ubicadas 20 comunidades, la topografía es ondulada con pendientes entre el 15 y el 30% según el esquema de ordenamiento territorial.

Un tercer territorio que está entre los 1000 y 1500 m.s.n.m. con temperaturas promedio de 20° a 24°, precipitaciones de 2.250 mm, el terreno es ondulado con pendientes entre 10 y 25 %, la vocación es Ganadería doble propósito, agricultura de cacao, café, plátano, caña, maíz y frutales.

Un cuarto territorio entre los 200 y 1000 m.s.n.m., con temperaturas entre 25° y 30° es el más extenso del municipio, las precipitaciones alcanza los 2.585 mm. La topografía es plana con pendientes entre el 10 y el 15 %, la vocación es ganadera, agrícola con cultivos de maíz, yuca, caña, plátano; hay bosques que están en territorios que se consideran baldíos con intervención de madereros y colonos. Hay reportadas 24 veredas o sectores con junta de acción comunal.

En el municipio la tierra dedicada a cultivos permanentes es de 0.76%, en anuales 1.9%, el 82.9 % en pastos, 3.8 % en descanso y 10.5 en bosques, atribuido a la falta de vías de comunicación, a la falta de planificación del territorio, escasez de recursos y a estrategias de producción con cultivos y

especies alternativas que por sus rendimientos e ingresos estimulen al agricultor a sembrar, a usar la tecnología de una manera eficiente y a participar en los proyectos que oriente la Unidad de Asistencia Técnica del Municipio.

Las difíciles condiciones mediante las cuales la población campesina desarrolla su actividad, tales como el alto riesgo que asume por las condiciones adversas del medio, la dificultad de acceder a la dinámica de los mercados en forma equitativa, aunado a las dificultades para acceder a créditos y la falta de políticas de fomento, colocan al sector agropecuario en condiciones desventajosas frente a los otros sectores de la economía

La base principal de la economía en Bolívar gira alrededor de la agricultura y la ganadería.



La ganadería que predomina es doble propósito con la tendencia a mantener este tipo de ganado por los rendimientos en carne y leche hay opiniones de los ganaderos que si se dedican exclusivamente a leche inundan el mercado de Bolívar, si se hace un análisis económico a una finca Doble propósito, es probable que los resultados económicos que sean mejores que una finca lechera, por los terneros que se venden para ceba.

¿ EXPRESIONES CULTURALES Y FOLCLOR?

La tradición folclórica, costumbres y patrimonio cultural de un municipio

forman parte de su identidad, donde se puede identificar sus tradiciones e

idiosincrasia dentro del contexto municipal, departamental y Nacional.

El municipio de Bolívar es uno de los municipios mas representativos de la

provincia de Vélez en cuanto al folclor musical, debido a que en esta localidad, se efectúan varios eventos de interés provincial, departamental y nacional, como es el Festival del Requito y La Guabina; Concierto de la música andina colombiana "Amigos del maestro Jorge Ariza."

■ FESTIVAL DEL REQUITO Y LA GUABINA



Es un evento cultural que pretende mantener la tradición musical.. El evento se desarrolla en el

parque principal de la localidad o en el coliseo de ferias que se adapta para tal fin. Allí se congregan personas de Bolívar y de municipios circunvecinos

Durante este evento se desarrollan actividades como:

- Exposición de la Feria ganadera, agrícola y artesanal.
- Desfile de comparsas con la participación de la comunidad.

- Concurso de danzas folclóricas: participación de colonias residentes en otras ciudades.
- Concurso de carguero y vaca lechera. Estos eventos son con el fin de rescatar la participación del campesino, otorgando un premio al mejor concursante.
- Concierto de música colombiana.
- La Copa consejo: son encuentros deportivos de diferentes municipios que tradicionalmente se celebran todos los años

■ **CONCIERTO DE LA MÚSICA ANDINA COLOMBIANA “AMIGOS DEL MAESTRO JORGE ARIZA.”**

Desde el año 1997, en la Cabecera Municipal se efectúa en el mes de octubre el concierto de música andina colombiana en honor al ilustre requintista bolivarense Jorge Ariza.

En este evento participan agrupaciones provenientes de Bogotá, Socorro, Vélez, Santana, Bucaramanga entre otros municipios los cuales realizan sus presentaciones en la Plaza principal, el Coliseo Cubierto y en la Casa de la Cultura.

CLASIFICACION DEL TE

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

CONSOLIDE

SU VISION DE FUTURO

AL AÑO 2014

COMPONENTE GENERAL COMPONENTE RURAL URBANO

1. CLASIFICACION DEL TERRITORIO

2. OBJETIVOS

3. POLÍTICAS PARA LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

4. ESTRATEGIAS

El Esquema de Ordenamiento Territorial clasifica el suelo para el Municipio de Bolívar en: **suelo urbano, suelo de expansión urbana, suelo rural y suelo de protección** de conformidad con los criterios establecidos en la Ley 388 de 1997 capítulo IV, artículos 30 al 35.

| SUELO | AREA (Ha.) | % |
|--------------------|------------|-------|
| SUELO URBANO | 31.98 | 0.031 |
| SUELO DE EXPANSION | 4.9 | 0.005 |
| SUELO RURAL | 50173.82 | 51.65 |
| PROTECCIÓN | 46939.74 | 48.32 |
| AREA TOTAL | 97150.44 | 100 |

SUELOS URBANOS.

El suelo urbano está constituido por las áreas del Municipio de Bolívar, destinadas o cuya función es la de usos urbanos, que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, posibilitando su urbanización y construcción.

En el municipio se definen como suelos Urbanos las áreas delimitadas en la Cabecera Municipal, los Corregimientos de Hermosura y Berbeo.

SUELO URBANO CABECERA MUNICIPAL DE BOLÍVAR

El perímetro urbano de la cabecera municipal de BOLÍVAR, delimitado en las cartas catastrales del IGAC, se amplía sobre los predios adyacentes al eje de la vía a Pozo Verde, considerando los siguientes aspectos:

- Lo definido por la Ley 388 de 1997 Capítulo IV, Artículo 312. (El perímetro urbano es menor e igual al perímetro de servicios).
- El mapa urbano con su perímetro fue presentada a la comunidad en el taller de formulación, reunión donde no se planteo ninguna objeción a este respecto.

El perímetro urbano queda acotado por el perímetro sanitario, el cual corresponde a la línea que determina la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía en condiciones de continuidad, calidad y presión. Los límites que determinan el suelo urbano se presentan en los mapas.

SUELO URBANO CORREGIMIENTO HERMOSURA.

El suelo urbano del Corregimiento de La Hermosura es el definido y demarcado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los planos y cartas catastrales, el cual se conserva y se presenta en el mapa del Modelo general del Corregimiento.

SUELO URBANO CORREGIMIENTO DE BERBEO

En el corregimiento de Berbeo el suelo urbano es el delimitado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los planos y cartas catastrales, el cual se amplía incorporando predios sobre la vía

² Ley 388/97, Art. 31 "Constituyen las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos las áreas que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de acueducto, alcantarillado y energía; y en ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios".

a Bolívar, considerando la cobertura de servicios públicos.

SUELOS DE EXPANSION

Corresponde a la porción del territorio destinada a la expansión urbana, la cual por sus características, presenta potencial para ser habilitado para uso urbano, durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento territorial. Los suelos de expansión una vez urbanizados con el cumplimiento de las normas legales harán parte del suelo urbano.

CABECERA MUNICIPAL

A fin de orientar la ocupación del territorio, se definen como áreas de expansión en la cabecera municipal las siguientes zonas:

ZONA 1: Localizada al occidente sobre la Carrera 7ª vía a Sabanagrande, se define una vocación urbana de uso residencial con énfasis en vivienda.

ZONA 2: Ubicada al nor- occidente adyacente a la calle 10, se define vocación urbana residencial, el cual tendrá énfasis en vivienda de interés social con sus respectivos equipamientos complementarios.

ZONA 3. Ubicada al Noroccidente, en franja paralela a la vía a Vélez para uso en servicios especializados.

SUELO DE EXPANSION CORREGIMIENTO DE BERBEO

Se establece como áreas de expansión en el Corregimiento de Berbeo la zona localizada sobre el eje de la vía de comunicación a la Hermosura, con una vocación urbana de vivienda con énfasis en interés social.

SUELO DE EXPANSION CORREGIMIENTO LA HERMOSURA

Se establece como áreas de expansión en el Corregimiento la zona localizada sobre el eje de la vía a Bolívar con una vocación urbana de vivienda con énfasis en interés social.

SUELO RURAL

Corresponde a las áreas que serán destinadas al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, explotación de los recursos naturales y actividades análogas, bajo regulaciones y restricciones que eviten la aparición de actividades degradantes del medio ambiente.

Categorías del Suelo Rural: Con el objetivo de orientar la ocupación del territorio, se definen como suelos rurales de Bolívar las zonas para el desarrollo de las actividades Agropecuarias, Agroforestales, Forestales y los suelos de protección en el áreas rural, al igual que los poblados rurales.

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE BOLÍVAR - SANTANDER**

| GRUPO | UBICACIÓN | SIMB | Has. |
|--|---|------------|-----------------|
| USO AGROPECUARIO (SUELOS SIN RESTRICCIONES) | | | 10997,24 |
| Cultivos Densos. | Veredas Pozo Tortugas, Puerto Pacheco, Agua Linda, Ahuyamera, Locación, Zarca, Puerto Arena, Arena, Peña Ariza, Guineal, Ariza, Mata de Coco, Córcega, Nutrias, Cruce Zambito, Zambito | CD | 10997,24 |
| USO AGROFORESTAL (SUELOS CON RESTRICCIONES) | | | 32087,04 |
| Sistemas Silvopastoriles | Veredas: Santa Bárbara, Guamitos, San Toque, La Trocha, Las Flores, Alto del Tigre, Genderales, Altamira, Santa Rosa, El Limón, Guacharaca, La Balsa, La Melona, Combos, Santa Cecilia, Gallegos, San Marcos, Chorolo Alto. | SSP | 27875,69 |
| Sistemas Silvoagrícolas | Veredas: Granadillo, Gavilán, Guamal, San Antonio, Medio Centro, Payo, Palmar, Loma Alta, Bajo Minas, Horta, Arado, La Laguna, Mochilero. | SSA | 4199,92 |
| USO FORESTAL | | | 7100,97 |
| Bosque Protectores Productores | Veredas: Resumidero, Trapal, Cristales, San Antonio, Funcia, Horta, San Roque, Santa Bárbara, Pozo Tortugas, Bajo Morales y Guineal. | BPP | 3869,61 |
| Bosques Productores | Veredas: La Cuchilla, Barro Hondo, El Subal, San José, Turcal, El Cruce, Altamira, Agua Blanca, Puerta de los Cerros, El Espejo y Alto Florida | BPd | 3231,36 |
| ÁREAS DE PROTECCIÓN | | | 46939,74 |

POBLADOS RURALES³.

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en donde se interrelacionan los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo con

restricciones de uso de intensidad y densidad de manera que se garantice el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios. De acuerdo con sus características los poblados rurales se subdividen en Centros Poblados y Caseríos:

A. CENTROS POBLADOS

En el municipio Bolívar se definen como Centros poblados en suelo rural los asentamientos que presentan concentraciones de edificaciones más o menos contiguas, con una conformación de características urbanas es decir manzanas, calles y carreras⁴, correspondientes a los poblados de:

Santa Rosa conformado por 56 edificaciones ubicado al nor – occidente del municipio; **San Marcos** constituida por 18 viviendas, localizado en la zona central del municipio; **Nutrias** conformado por 24 construcciones al occidente del municipio; y **Flores** integrado por 17 casas, ubicado al nor- oriente;

B. CASERIOS:

Se definen en la categoría de caseríos a los asentamientos de Trapal, San Roque, Gallegos, Melona, Ermitaño y Puerto Guevara por conformar agrupaciones de vivienda ubicadas de manera dispersa a lo largo de los ejes viales de comunicación sin una configuración urbana.

*

³ LEY 388/97 Artículo 14 numeral 5.

⁴ DANE.



* **Trapal** sobre la vía que se deriva a Sucre – Corregimiento de Sabanagrande.

* **San Roque** sobre la Berbeo – Florez.

* **Melona** ubicado sobre la vía Landazuri - Florez – Berbeo.

* **Ermitaño:** sobre la vía a Nutrias, sobre el río Ermitaño.

* **Gallegos:** ubicado sobre la vía que Comunica desde la cabecera de Landazuri con la vía Florez – La Melona.

* **Puerto Guevara:** Localizado en la vereda Ariza al sur-occidente del municipio sobre el río Ermitaño.

Suelos de protección

| GRUPO | UBICACIÓN | SIMB | Has. |
|---|---|------------|----------|
| AREAS DE PROTECCIÓN | | | |
| Áreas de Protección Absoluta | Veredas: Carbonera, Puerto Arena, Peña Ariza, Los Chorros y Nuevo Mundo. | PA | 16816.04 |
| Bosques Protectores | Veredas: San Roque, Santa Bárbara, Pozo Tortugas, Ahuyamera, Agua Linda, Locación, Guinea, Zarca, Arena, Puerto Arena, Carbonera y Guineal. | BP | 5484.02 |
| Áreas de Bosques Secundario | Esta unidad esta distribuida en todo el municipio en los diferentes pisos climáticos en áreas de diferente tamaño, predominando las pequeñas. | Bs – Bs/Ra | 22799.88 |
| Áreas de nacimientos, rondas cauces de quebradas, corrientes hídricas y microcuencas abastecedoras de acueductos. (Áreas de Protección Hídrica) | Áreas estratégicas por el abastecimiento a las poblaciones urbano – rurales, las rondas de cauces, son franjas de aislamiento y protección de las corrientes hídricas y comprende todo los cauces de ríos y quebrada nominados e innominados y los cuerpos de agua existentes en el territorio municipal en una franja de 30 metros a lado y lado, medidos desde la cota máxima de inundación y 100 metros a la redonda en los nacimientos de las fuentes hídricas del municipio. | APH | 1839.8 |

SUELO DE PROTECCIÓN.

Esta constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de la categoría de suelo urbano o suelo rural, que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas o riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse. Se definen las zonas así:



conserva con orgullo los valores artísticos y culturales

MODELO GENERAL

Comprende las acciones esenciales para organizar las actividades en el territorio rural y urbano del Municipio, para alcanzar la visión de futuro definida como:

“BOLÍVAR: MODELO DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO SOSTENIBLE DEL SUR DE SANTANDER, CENTRO DE CULTURA, DE VALORES Y COSTUMBRES, REMANSO DE PAZ, ORGANIZACIÓN Y RESPETO COMUNITARIO”.

OBJETIVOS GENERALES

■ Fortalecer actividades que mejoren las fases de producción del sector agrícola y pecuario como sector fundamental de la economía municipal, dentro de un marco de productividad y competitividad, alrededor de una económica municipal especializada.

■ Planificación integral del territorio para la ocupación, manejo y aprovechamiento del suelo a fin de fortalecer la economía agropecuaria municipal.

■ Incentivar y Vigorizar la identidad folklórica del municipio para promover las manifestaciones de una tierra que

■ Mejorar la conectividad funcional entre las distintas núcleos de actividad del Municipio, de este con la subregión y la región, buscando un entorno favorable para la competitividad.

■ Lograr acciones integrales para la conservación y preservación de los recursos naturales y ecosistemas del municipio para potenciar un desarrollo sostenible oferente de productos ambientales. (biodiversidad, recurso hídrico).

POLITICAS

POLITICAS PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

Las políticas para la preservación del medio ambiente, son las orientaciones sobre el manejo de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos del Municipio, tendientes a garantizar su sostenibilidad, el uso equitativo y racional del suelo. Como políticas rectoras ambientales para el Municipio de BOLÍVAR se definen las siguientes:

■ Propender por un desarrollo sostenible del territorio municipal de BOLÍVAR y sus ecosistemas naturales.

■ Adelantar procesos de educación ambiental dirigida a los estamentos de la administración municipal y la comunidad.



■ Aprovechamiento sostenible de las zonas definidas de uso Agropecuario y agroforestal del Municipio, a través de la promoción de nuevas tecnologías y sistemas de producción orgánica, con beneficio ecológico y la generación de una nueva cultura respecto del manejo de la tierra.

■ Promover una conducta ambiental conservacionista en las diferentes etapas del desarrollo humano en los escenarios urbanos y rurales.

■ Protección y control a la explotación y ocupación en zonas de bosques naturales secundarios, de aptitud forestal.

■ Conservación y protección de las microcuencas abastecedoras de acueductos mediante un manejo integral que permita aumentar su capacidad y garanticen su sostenibilidad.

■ Ordenamiento ambiental de las microcuencas, para conocer su diversidad biológica, recursos conexos como la flora, la fauna y recursos hídricos y dimensionar la oferta de bienes y servicios ambientales del municipio.

■ Dotación de equipamientos de cobertura municipal y regional que mitiguen la contaminación generados por el desarrollo de las actividades de la población.

■ Incluir la dimensión ambiental en todos los estudios de planes, programas y proyectos que afecten la vida municipal, para garantizar la funcionalidad de la base natural y permitir un desarrollo económico sostenido, socialmente comprometido y ecológicamente sostenible.

■ Evaluación, seguimiento e implementación de acciones para mitigar la susceptibilidad de amenaza en el territorio municipal

ESTRATEGIAS TERRITORIALES GENERALES

Constituyen el conjunto de acciones de carácter integral en los diferentes subsistemas (ambiental, económico, funcional, social y político) que deben desarrollarse sobre el territorio municipal en los próximos tres períodos administrativos (12 años), para consolidar la Visión del Futuro definida, para lo cual se plantean las siguientes estrategias territoriales:

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 1 (EG - 1) Subsistema Económico.**

Incentivar y desarrollar acciones para la competitividad y la calidad del sector agrícola y pecuario a fin de lograr el mejoramiento e incremento en la productividad en el municipio y su participación en el contexto subregional aprovechando su potencial de aptitud del suelo rural.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 2 (EG - 2) Subsistema socio - cultural.**

Preservar las manifestaciones culturales y folklóricas de identidad municipal, de reconocimiento regional y nacional, legado de expresiones musicales, bailes, cantares, interpretes y compositores; así como el desarrollo del potencial ecoturístico.



■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 3 (EG - 3). Subsistema Ambiental**

Protección Absoluta de las zonas con cobertura en Bosques localizadas en las veredas Carbonero, Puerto Arena, Peña Ariza, Los Chorros y Nuevo Mundo, identificada al sur como parte de la Serranía de Las Quinchas, dada su fragilidad, su topografía de fuertes pendientes, suelos clase VIII, diversidad biológica, para mantener su equilibrio y riqueza ecológica. Esta estrategia comprende entre otras las siguientes actividades:

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 4 (EG - 4). Subsistema Ambiental**

Protección de las áreas con coberturas vegetales en Bosques secundarios (Bs), Bosques secundarios en consociación con Rastrojos y Bosques Protectores, localizados especialmente en el área de influencia de los ríos Minero – Carare, Horta, en el Cerro de Saruque en límites con Peñón y en forma dispersa en el municipio, por constituir parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, étnica y de oferta ambiental mediante su conservación dentro de los principios de sostenibilidad para proteger estos mismos recursos u otros recursos naturales.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 5 (EG - 5) Subsistema ambiental**

Implementación de determinantes para el manejo en el Bajo Bolívar especialmente en el área de influencia de los ríos Magdalena, Ermitaño, Carare, Horta,

caños y ciénagas por constituir sistemas hidrológicos (complejos lacustres del

Magdalena Medio), donde se depositan los excesos de agua en los períodos de lluvias, con alta sensibilidad ambiental con susceptibilidad alta a inundación.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 6 (EG - 6) Subsistema ambiental.**

Protección de las microcuencas abastecedoras de los acueductos rurales - urbanos así como de las áreas de recarga hídrica, nacimientos, cauces de ríos, quebradas y cuerpos de agua del municipio mediante su restauración, aislamiento, administración y manejo ya que conforman áreas de “interés público” por su función ecosistémica respecto a la oferta de recursos hídricos esenciales para el abastecimiento de agua a las poblaciones.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 7 (EG - 7) Subsistema Funcional.**

Especialización territorial de las áreas urbanas y asentamientos poblacionales del municipio como una red de CENTRALIDADES en el contexto municipal como partes de todo un conjunto articulado por sus elementos, potenciando su funcionalidad urbano – regional y su radio de influencia. (ver modelos urbanos).

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 8 (EG- 8) Subsistema Funcional.**

Integración física del municipio a la dinámica económica a través de la pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial que facilite la articulación y conectividad con los municipios de la Subregión.



Comprende las siguientes acciones:

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 9 (EG-9).** Subsistema funcional y ambiental.

Construcción de equipamientos de uso urbano – rurales que permitan minimizar los niveles de afectación ambiental de los recursos suelo y agua del municipio de BOLÍVAR.

■ **ESTRATEGIA GENERAL No. 10 (EG- 10) Subsistema Social.**

Consolidar procesos de organización, participación, liderazgo y formación para el trabajo mancomunado entre los sectores público y privado, en los diferentes niveles veredales, municipal y provincial para la planeación, gestión y ejecución de los proyectos en beneficio del desarrollo, generando un entorno para la competitividad y la convivencia pacífica.

■ **ESTRATEGIA GENERAL N. 11 Subsistema Social**

Promover y contribuir al mejoramiento del tejido social mediante el fortalecimiento de la familia y atención integral a los diferentes grupos poblacionales para acrecentar los valores sociales y afectivos.

MODELO RURAL

El Componente Rural del Plan de Ordenamiento Territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales.

OBJETIVOS

- Impulsar proyectos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población rural, mediante la eficiente explotación de los recursos y la modernización de los sistemas de producción agrícola.
- Aumentar la productividad y rentabilidad de los renglones productivos agropecuarios en el municipio con el fin de aumentar los ingresos a las familias del sector rural, mediante la adopción de tecnologías que mejoren y hagan más eficientes las explotaciones de manera sostenible.
- Prevenir y erradicar la tala de bosques para detener la expansión de la frontera agropecuaria en las áreas de manejo y protección ambiental, especialmente en las cabeceras y rondas de las fuentes hídricas.

■ Implementar la cultura de la producción orgánica de los cultivos, mediante la capacitación directa a los agricultores en el uso de biológicos y abonos orgánicos en la actividad agropecuaria, buscando obtener productos ecológicos, conservando la salud humana y el medio ambiente.

■ Orientar la Producción Agropecuaria bajo un Plan sostenible como instrumento de planeación que le facilite al municipio programar la producción Agropecuaria, la prestación del servicio de Asistencia Técnica y la gestión de los recursos, buscando la conservación y el mejoramiento del medio ambiente.

■ Promover los sistemas sostenibles de producción, (silvoagrícolas, silvopastoriles, agrosilvopastoril y establecimiento de plantaciones forestales productoras) para el manejo integral de áreas con restricciones para uso permanente en cultivos agrícolas, pastoreo y en suelos de pendientes con erosión baja o moderada.

OBJETIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS

■ Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población rural del municipio mediante la ejecución de programas orientados a suplir la demanda de vivienda mediante el cumplimiento de especificaciones referentes a espacialidad, calidad de la construcción y saneamiento básico.

■ Mejorar las condiciones de infraestructura de desarrollo social que intervienen en el mejoramiento de las condiciones de producción: vías,

escuelas, puestos de salud, acueductos y electricidad.

■ Implementar estrategias educativas encaminadas a la capacitación y formación integral de los habitantes de la zona rural del municipio.

■ Fomentar la integración cultural de las comunidades veredales mediante el aprovechamiento de espacios para la recreación y el sano esparcimiento que incentiven el desarrollo de encuentros amistosos.

POLÍTICAS RURALES

POLÍTICAS GENERALES RURALES

■ Apoyo y fortalecimiento de la productividad y competitividad del Sector Agropecuario mediante la capacitación, tecnificación y modernización, de los sistemas de producción, a través de programas de acompañamiento al productor rural del municipio.

■ Elevar la calidad de vida de la población rural del municipio mediante el mejoramiento y/o construcción de viviendas que suplan las necesidades básicas de construcción, saneamiento y habitabilidad.

■ Aprovechamiento sostenible de las zonas definidas de uso Agropecuario del Municipio, a través de la promoción de nuevas tecnologías y sistemas de producción orgánica, con beneficio ecológico y la generación de una nueva cultura respecto del manejo de la tierra.



- Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria para facilitar el acceso a las veredas y el fortalecimiento de la economía local.

- Consolidación de la vocación económica del territorio, elevando el nivel de productividad agropecuaria que permita mejorar los niveles de competitividad y garantizar la seguridad alimentaria local y regional a partir del mejoramiento de las formas de explotación agropecuaria.

- Ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios públicos a la comunidad rural del municipio y fortalecimiento del sector educativo a nivel rural para ofrecer a los niños y adultos una capacitación y formación integral aplicable a su entorno de vida.

- Apoyo y desarrollo de las actividades culturales y recreativas que identifican e integran a las comunidades veredales.

- Instaurar con los agentes productivos y la sociedad civil canales de comercialización y mercadeo propicios para establecer un modelo económico en el Municipio.

- Vincular a inversionistas al desarrollo de proyectos productivos.

POLITICAS PARA LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

Las políticas para la preservación del medio ambiente, son las orientaciones sobre el manejo de los recursos naturales, ambientales y paisajísticos del municipio, tendientes a garantizar su sostenibilidad, el uso equitativo y racional del suelo.

Como políticas rectoras ambientales para el Municipio de Bolívar se definen las siguientes:

- Recuperación, veda a la explotación y ocupación de las zonas de conservación y protección ambiental. (Serranía de Las Quinchas y áreas de Bosques secundarios existentes en el municipio.)

- Conservar y preservar los sistemas meandricos, los bajos y los bosques de galería de los caños y fuentes aferentes, con selvas naturales a partir de procesos de regeneración natural, en función de alinderar, declarar, adquirir y/o ceder, administrar y manejar estas áreas.

- **Conservación y protección de las áreas periféricas a nacimientos de agua, rondas de cauces de quebradas, ríos y cuerpos de agua en el municipio.**

- Establecer un manejo integral del agua, especialmente asociado a la producción del recurso para el abastecimiento humano, a partir de la protección, conservación de las áreas de recarga de nacimientos y microcuencas abastecedoras.

- Conservación y preservación de los recursos naturales y ecosistemas del municipio para potenciar un desarrollo sostenible oferente de productos ambientales. (biodiversidad, ecoturismo, recurso hídrico)

- Evaluar las áreas naturales existentes, para conocer su diversidad biológica, recursos conexos como la

flora, la fauna y recursos hídricos, para dimensionar la oferta de bienes y servicios ambientales del municipio

- Adelantar procesos de educación ambiental dirigida a los estamentos de la administración municipal y la comunidad.

ESTRATEGIAS TERRITORIALES RURALES

Con el objeto de lograr un adecuado uso del suelo rural y de las actividades que en él se desarrollan se establecerán las siguientes acciones rurales en relación con el desarrollo físico del Municipio para mejorar las condiciones actuales:

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 1 (ER-1)** **Subsistema Económico - Funcional.**

Organización del territorio del municipio en tres (3) zonas para su manejo ya que presentan características homogéneas en cuanto a topografía, usos, clima, conectividad vial, intercambio comercial, servicios sociales, asistenciales y culturales orientando las acciones de acuerdo a las condiciones para lograr un desarrollo sostenible del territorio municipal. Se divide de la siguiente manera:

1. ZONA 1. BAJO BOLIVAR.

Este territorio se encuentra ubicado al oriente del municipio, de acuerdo a sus características físicas, de conectividad vial y comercial se subdivide así:

- **Zona de Influencia de Puerto Boyacá:** Forman parte de esta zona:

Las veredas con acceso a la Cabecera municipal de Puerto Boyacá con influjo en el caserío de Nutrias, conformadas por las veredas Mata de Coco, Nutrias, Puerto Zambita, Cruce zambita y Córcega. Y las veredas Carbonero, Ariza, Locación, Los Chorros, Nuevo Mundo, Peña Ariza, que convergen al Caserío de Puerto Pinzón sobre el río Ermitaño (municipio de Puerto Boyacá).

- **Zona de influencia de Cimitarra – Corregimiento de La India / Landázuri.** Convergen las veredas Puerto Pacheco, Horta Media, La Ahuyamera, Agua Linda, Zarca, Puerto Arenas, Arena Alta, Guinea.

2. ZONA 2. MEDIO BOLIVAR.

Se encuentra ubicada al nor. oriente del municipio, la zona tiene vínculos especialmente con el casco urbano de Landázuri, no obstante las veredas tienen influjo en los centros poblados, se subdividen por sus características así:

ZONA A: ubicada al occidente de la zona, se subdivide en las siguientes subzonas:

- **Subzona de influencia del Centro Poblado Santa Rosa:** la constituyen las veredas Santa Rosa, La Guacharaca, Altamira, El Cruce, Alto del Tigre, Godo, Puerto Rico, El Limón y Gerendales.
- **Subzona la Melona:** convergen a esta zona las veredas La Melona, San José de la Melona y la Cuchilla.
- **Subzona San Marcos (San Vicente).** Constituyen el radio directo de las veredas San Vicente, Chorolo medio, Chorolo Bajo, La Joroba, Pozo Tortuga, La Honda.

ZONA B. Localizada al occidente de la zona, por su funcionalidad espacial se subdivide en las siguientes subzonas:



- **Subzona Flores:** esta conformada por las veredas de Florez, La Trocha, Buenavista y La Balsa

- **Subzona San Roque:** la integran los sectores el Claro, Limoncito, cruces, la Chacona, chicharra.

- **Subzona Gallegos:** forman parte de esta el caserío de Gallegos y las veredas Combos, Montecristo, Santa Cecilia y Cartagena.

3. ZONA 3. ALTO BOLIVAR.

Comprende el sector oriental del municipio, por las características de articulación espacial y conectividad se subdivide en dos zonas, así:

ZONA DE INFLUENCIA DE LA CABECERA MUNICIPAL.

Comprende el sector sur oriental del municipio, por las características espaciales se subdivide en cuatro subzonas, así:

- **Subzona A:** Al Sur oriente del casco urbano, la conforman las veredas Mojón - Siempre Viva, Granadillos, Guamal, San Antonio, El Ático, Gavilanes.

- **Subzona B:** Al Norte del Casco urbano, la integran las veredas Bajo Palmas, Payo Motuas, Bajo Minas, Alto Minas, Lomalta, Horta, El Arado, Funcia y Ture

- **Subzona C:** Ubicada al Nor occidente la constituyen las veredas Polvero, Mochilero, Cedros, Jabonero y Parario

- **Subzona D:** Localizado al Sur occidente forman parte de esta zona las

Veredas Plan de Rojas, Lagunillas-Diamante, Medio Nogales- Peña, Cristales, Trapal, Boquerón, Resumidero, San José de la Amistad.

ZONA DE INFLUENCIA DE LOS CORREGIMIENTOS

Ubicado al centro oriental del municipio, la conforman las subzonas con enlace en los corregimientos de Berbeo y La Hermosura.

- **Subzona de influencia del Corregimiento de Berbeo:** La integran las veredas La Laguna, Portachuelos, Resina, Barro Hondo, Canipa, La Mina, El tunal, La Cuchilla Medios, el Palmar, Robles.

- **Subzona de Influencia del Corregimiento de La Hermosura:** Lo forman las veredas San José de la Hermosura, Puerta de los Cerros, El Espejo, Guamito, Sitio Nuevo, Santa Bárbara, Agua blanca,

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 2 (ER-2)** **Subsistema Económico**

Optimizar los sistemas de producción y comercialización del sector agrícola, que permitan incrementar la productividad y mejorar los ingresos de los cultivadores a través de la asistencia técnica, la investigación, la promoción, fomento y establecimiento de cultivos en las áreas determinadas como silvoagrícolas (SA combinación de cultivos y bosques) y sistemas Agrosilvopastoriles (ASP Combinación de cultivos, ganadería y bosques), Cultivos Semilimpios (CS) y Cultivos Densos (CD) y capacitación en y durante el proceso de producción.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 3 (ER-3)**
Subsistema Económico

Mejoramiento de la producción ganadera a través del fortalecimiento, la capacitación, asistencia técnica, las prácticas de manejo, la promoción, fomento y establecimiento de los sistemas silvopastoriles (ganadería y potreros arbolados), en las áreas determinadas como SP y ASP, y la implementación de otras especies, para lo cual se plantean las siguientes acciones:

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 4 (ER-4)**
Subsistema Funcional.

Reducir el fenómeno de hacinamiento y precariedad de las viviendas rurales implementando programas para su adecuación y/o construcción en las veredas del municipio mediante el mejoramiento de la calidad espacial de las mismas, la optimización de los materiales y procesos de construcción y la aplicación de sistemas apropiados para la eliminación de las aguas residuales y eliminación de basuras.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 5 (ER- 5)**
Subsistema Económico - Ambiental.

Fortalecimiento e implementación de modelos de desarrollo Agropecuarios Sostenibles, que incrementen la productividad y garanticen la seguridad alimentaria, los ingresos de la unidad familiar y que sean compatibles con el medio ambiente, para las diferentes

zonas del municipio de acuerdo a las condiciones agroecológicas propias, logrando la diversificación de la producción en áreas con limitaciones para usos más intensivos.

■ **ESTRATEGIA RURAL N. 6 (ER - 6)**
Subsistema económico

Vinculación del desarrollo tecnológico al sector agropecuario de municipio articulado a procesos agroindustriales, generando valor agregado en los productos a fin de aumentar la utilidad de los productores y articularlos a la cadenas productivas departamentales y nacionales; y la realización de estudios geológicos y geoquímicos para determinar el potencial minero del Municipio.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 7 (ER - 7)**
Subsistema Funcional - Económico

Construcción y/o mejoramiento de la red vial terciaria del municipio con el fin de consolidar la economía local fortaleciendo la comercialización de productos agropecuarios a nivel Regional, Departamental y Nacional.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 8 (ER - 8)**
Subsistema Funcional.

Ampliación y/o mejoramiento de la cobertura y calidad en la prestación de servicios básicos como acueducto, electrificación y telefonía en la zona rural del municipio.



■ **ESTRATEGIA RURAL No. 9 (ER- 9)**
Subsistema Funcional y
Ambiental.

Mejoramiento de la infraestructura de los servicios sociales básicos de educación, salud y recreación del municipio de Bolívar, mediante la ampliación, mantenimiento y fortalecimiento de sus estructuras, que permitan elevar el nivel de desarrollo social del municipio.

■ **ESTRATEGIA RURAL No. 10**
(ER - 10) Subsistema Social.

Recuperación y protección de las áreas con susceptibilidad alta a fenómenos naturales edafológicos e hidrológicos, mediante su delimitación y manejo como áreas de bosques protectores – productores y productores, y Fortalecimiento del Comité Municipal de Emergencia para la prevención y atención de desastres naturales.

ZONIFICACION AMBIENTAL

A fin de orientar y establecer el uso del suelo rural en el Municipio de Bolívar, las actividades y manejos a desarrollar dentro de los predios privados, se establece la siguiente reglamentación de uso y normas que direccionan, restringen o prohíben unos usos no adecuados y directrices, para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y culturales asociados.

Se toma la clasificación de uso de los suelos definidos en la Resolución 01756 de 1999 de la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)**, definidas:

CLASIFICACION DE USOS

Uso Principal: Es el uso deseable cuya explotación y/o aprovechamiento corresponde con la función específica de la zona y ofrece las mejores ventajas o la mayor eficiencia desde los puntos de vista del desarrollo sostenible.

Usos Compatibles: Son aquellos que no se oponen al principal y concuerdan con la potencialidad, la productividad y la protección del suelo y demás recursos naturales conexos. Se puede establecer o practicar sin autorización o permiso previo.

Usos Condicionados: Son aquellos que por presentar algún grado de incompatibilidad con el uso principal y ciertos riesgos ambientales previsibles y controlables para la protección de los suelos y sus recursos naturales conexos, están supeditados a permisos o autorización previa y condicionamientos específicos de manejo por parte de la CAS.

Usos prohibidos: Son aquellos incompatibles con el uso principal de una zona, con los propósitos de preservación ambiental o de planificación y por consiguiente entrañan graves riesgos de tipo ecológico y/o social.



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE BOLÍVAR - SANTANDER**

| GRUPO | UBICACIÓN | SIMB | Has. |
|---|---|------|-----------------|
| USO AGROPECUARIO (SUELOS SIN RESTRICCIONES) | | | 10997.24 |
| Cultivos Densos. | Veredas Pozo Tortugas, Puerto Pacheco, Agua Linda, Ahuyamera, Locación, Zarca, Puerto Arena, Arena, Peña Ariza, Guineal, Ariza, Mata de Coco, Córcega, Nutrias, Cruce Zambito, Zambito | CD | 10997.24 |
| USO AGROFORESTAL (SUELOS CON RESTRICCIONES) | | | 32087,04 |
| Sistemas Silvopastoriles | Veredas: Santa Bárbara, Guamitos, San Toque, La Trocha, Las Flores, Alto del Tigre, Genderales, Altamira, Santa Rosa, El Limón, Guacharaca, La Balsa, La Melona, Combos, Santa Cecilia, Gallegos, San Marcos, Chorolo Alto. | SSP | 27875,69 |
| Sistemas Silvoagrícolas | Veredas: Granadillo, Gavilán, Guamal, San Antonio, Medio Centro, Payo, Palmar, Loma Alta, Bajo Minas, Horta, Arado, La Laguna, Mochilero. | SSA | 4199.92 |
| *AREAS DE USO CON RESTRICCIÓN POR PASO DE LA RED DEL GASEODUCTO. | | | * |
| Línea Poliducto, Oleoducto y gaseoducto* | | LG* | * |
| *AREAS DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS CON RESTRICCIÓN DE USO | | | * |
| Susceptibilidad Alta Por Inundación | Corresponde principalmente a depósitos aluviales en la zona de influencia de los ríos Magdalena, Horta y Carare. | SAi | * |
| Susceptibilidad de Amenaza Alta Por Erosión | Corresponde a sectores de laderas ligeramente empinadas a muy empinadas, dedicados a la actividad agropecuaria intensa no controlada | SAe | * |
| USO FORESTAL | | | 7100,97 |
| Bosque Protectores Productores | Veredas: Resumidero, Trapal, Cristales, San Antonio, Funcia, Horta, San Roque, Santa Bárbara, Pozo Tortugas, Bajo Morales y Guineal. | BPP | 3869,61 |
| Bosques Productores | Veredas: La Cuchilla, Barro Hondo, El Subal, San José, Turcal, El Cruce, Altamira, Agua Blanca, Puerta de los Cerros, El Espejo y Alto Florida | BPd | 3231.36 |
| AREAS DE PROTECCIÓN | | | 46939,74 |
| Áreas de Protección Absoluta | Veredas: Carbonera, Puerto Arena, Peña Ariza, Los Chorros y Nuevo Mundo. | PA | 16816.04 |

| | | | |
|---|--|------------|--------------|
| Bosques Protectores | Veredas: San Roque, Santa Bárbara, Pozo Tortugas, Ahuyamera, Agua Linda, Locación, Guineal, Zarca, Arena, Puerto Arena, Carbonera y Guineal. | BP | 5484.02 |
| Áreas de Bosques Secundario | Esta unidad esta distribuida en todo el municipio en los diferentes pisos climáticos en áreas de diferente tamaño, predominando las pequeñas. | Bs - Bs/Ra | 22799.88 |
| Áreas de nacimientos, rondas cauces de quebradas, corrientes hídricas y microcuencas abastecedoras de acueductos. (Áreas de Protección Hídrica) | Áreas estratégicas por el abastecimiento a las poblaciones urbano - rurales, las rondas de cauces, son franjas de aislamiento y protección de las corrientes hídricas y comprende todo los cauces de ríos y quebrada nominados e innominados y los cuerpos de agua existentes en el territorio municipal en una franja de 30 metros a lado y lado, medidos desde la cota máxima de inundación y 100 metros a la redonda en los nacimientos | APH | 1839,8 |
| USO URBANO | | | 36.88 |
| Urbano | Corresponde al área del Casco Urbano y los corregimientos de La Hermosura y Berbeo. | U | 36.88 |

SUELOS DE PRODUCCIÓN RURAL

Con el objeto de distribuir, reglamentar y localizar los usos del suelo, de acuerdo con el potencial de uso del territorio; el mismo se organiza en zonas con usos previstos por la norma, la cual define las siguientes áreas de actividad:

AREAS AGROPECUARIAS (Tierras de uso agrícola sin restricción ambiental)

Definición: Son aquellas áreas destinadas a la agricultura y/o ganadería, que presentan un equilibrio ambiental, son aptas para desarrollar actividades agropecuarias con alto grado de sostenibilidad, bajo ciertas regulaciones y restricciones ambientales, dado el



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE BOLÍVAR - SANTANDER**

carácter intensivo, moderado o leve de las explotaciones.

Manejo y Administración: Para el manejo y administración de las áreas agropecuarias se definen las siguientes categorías:

■ **AGROPECUARIO TRADICIONAL:**
(Uso Cultivos Densos)

Son aquellas áreas con suelos poco profundos, pedregosos, con relieve quebrado, susceptibles a los procesos erosivos, y de mediana a baja capacidad agrológica. Generalmente se ubican en las laderas de las formaciones montañosas con pendientes mayores al 25%.

Son tierras que no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni lo dejan desprovisto de una cobertura vegetal protectora, aún entre plantas, excepto por periodos breves un poco frecuentes, tales como los meses de sombrío y frutales.

En esta categoría se incluyen los pastos de corto y forrajes de largo periodo vegetativo. Son tierras con restricciones por topografía entre 12 y 36%.

Esta unidad se encuentra localizada en las vegas de los ríos que circundan el Municipio en las Veredas: Pozo Tortugas, Puerto Pacheco, Agua Linda, Ahuyamera, Locación, Zarca, Puerto Arena, Arena, Peña Ariza, Guineal, Ariza, Mata de Coco, Córcega, Nutrias, Cruce Zambito, Zambito.

Reglamentación de Uso:

| | |
|---------------|--|
| USO PRINCIPAL | Agrícola tradicional y forestal. Se debe dedicar como mínimo el 20% del predio |
|---------------|--|

| | |
|--------------------|--|
| | para uso forestal protector – productor, a fin de promover la formación de bosques productores - protectores. |
| USOS COMPATIBLES | Vivienda del propietario y trabajadores, establecimientos institucionales de tipo rural, granjas avícolas, cuniculas y silvicultura |
| USOS CONDICIONADOS | Cultivos de flores, granjas porcinas, recreación, vías de comunicación, infraestructura de servicios, agroindustria, minería y parcelaciones rurales con fines de construcción de vivienda campestre siempre y cuando no resulten predios menores autorizados por el Municipio para tal fin y minería. |
| USOS PROHIBIDOS | Agricultura mecanizada, usos urbanos y suburbanos, industria de transformación y manufacturera. |

Fuente: CAS – Resolución 1756 / 1.999

**AREAS DE ACTIVIDAD
AGROFORESTAL (Suelos con restricción)**

Definición: Estos suelos corresponden a zonas donde existe demanda social, pero los suelos presentan restricciones para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias. Los sistemas agroforestales se definen como los usos que armonizan los cultivos agrícolas y forestales, mediante una correcta distribución de las tierras con restricciones para un uso permanente en la agricultura o ganadería.

Manejo y administración: Para el manejo y administración de las áreas agroforestales se definen la siguiente clasificación:

■ **ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOPASTORILES**

Son los que combinan el pastoreo y el bosque, no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, ni dejan desprovistos de una cobertura vegetal protectora, permitiendo el pastoreo permanente del ganado dentro del bosque; tales como pasto con nogal cafetero etc.



Los suelos para uso silvopastoril se localizan en todos los climas existentes en el Municipio. En el piso climático frío comprende los paisajes de montaña y laderas comprendidas en las veredas: Alto Nogales, Lagunitas, Guamal, Boquerón, San José de la Amistad, Cristales, Trapal, Resumidero, Jabonero, Alto Minas, Loma Alta, Arado, Cerros, Polvero, La Cuchilla, San Ramón, Ture, Mochilero, Palmar, La Laguna, Platanillo, Portachuelo y Resina.

En el piso climático medio, esta unidad se localiza en el subpaisaje de lomerío en las Veredas: Santa Bárbara, Guamitos, San Toque, La Trocha, Las Flores, Alto del Tigre, Genderales, Altamira, Santa Rosa, El Limón, Guacharaca, La Balsa, La Melona, Combos, Santa Cecilia, Gallegos, San Marcos, Chorolo Alto.

En las áreas con clima cálido, esta unidad se localiza en colinas bajas y lomerío; en las veredas: Chorolo Bajo, Pozo Tortugas, Ariza, Mata de Coco, Córcega, Nutrias, Cruce Zambito, Zambito.

Reglamentación de usos:

| USO PRINCIPAL | Sistemas silvopastoriles . |
|--------------------|--|
| USOS COMPATIBLES | Cultivos Permanentes, Forestal Protector-Productor, Agricultura Biológica, Investigación en manejo y conservación de suelos y Restauración Ecológica e Infraestructura básica para el uso principal. |
| USOS CONDICIONADOS | Agropecuaria Tradicional, Forestal Productor, Agro - industria, Centros vacacionales, Vías y Minería |
| USOS PROHIBIDOS | Agropecuaria intensivo, Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda |

Fuente: CAS Resolución 1756 - 1999

■ ÁREAS PARA SISTEMAS SILVOAGRICOLAS.

Son los que combinan la agricultura y los bosques, permitiendo la siembra, la labranza y la recolección de la cosecha, junto con la remoción frecuente y continua del suelo, dejándolo desprovisto de una cobertura vegetal permanente en algunas área, pero dejando el resto cubierto por árboles en forma continua y permanente, tales como frijol y maíz con nogal cafetero, etc. (CDMB 1985). Los sistemas incluyen la explotación en callejones, barreras vivas, cultivos en franjas, rotación de cultivos.

Los suelos para los sistemas silvoagrícolas se ubican en las laderas y lomas en inmediaciones de la cabecera municipal, hacia las Veredas: Gramadillo, Gavilán, Guamal, San Antonio, Medio Centro, Payo, Palmar, Loma Alta, Bajo Minas, Horta, Arado, La Laguna, Mochilero.

Reglamentación de usos:

| | |
|--------------------|--|
| USO PRINCIPAL | Sistemas silvoagrícolas |
| USOS COMPATIBLES | Cultivos Permanentes, Forestal Protector-Productor, Agricultura Biológica, Investigación en manejo y conservación de suelos y Restauración Ecológica e Infraestructura básica para el uso principal. |
| USOS CONDICIONADOS | Agropecuaria Tradicional, Forestal Productor, Agro - industria, Centros vacacionales, Vías y Minería |
| USOS PROHIBIDOS | Agropecuaria intensivo, Urbanos, Industriales y Loteo con fines de construcción de vivienda |

Fuente: CAS – Resolución 1756 / 1.999

COMPLEJOS LACUSTRES DEL MAGDALENA MEDIO - ÁREAS PERISFERICAS AL RIO MAGDALENA.



Definición: Son sistemas hidrobiológicos que se encuentran constituidos por un cuerpo de agua abierto o ciénaga, un caño interconectado con el río principal o con otra ciénaga, una corriente aferente y un sistema de meandros y bajos, donde se depositan los excesos de agua en los periodos de lluvia, son zonas de alta sensibilidad ambiental.

Ocupan el costado occidental del municipio de Bolívar en las veredas Puerto Zambito y Cruce Zambito, Mata de Coco, Nutrias y Córcega.

Determinantes Ambientales.

- Conservar y preservar los sistemas meandricos, los bajos y los bosques de galería de los caños y fuentes aferentes, con selvas naturales a partir de procesos de regeneración natural, en función de alinderar, declarar, adquirir y/o ceder, administrar y manejar estas áreas.
- Realizar controles de las artes, métodos de pesca y tallas mínimas de captura en asocio con el INPA, en donde los diferentes actores acuerden las técnicas, las especies, sus tallas, los momentos de pesca, pero a su vez se les preste una mayor asistencia permanente en los procesos de comercialización y acumulación de capital.
- Promociona en forma concertada el uso de tecnologías en los que el pastoreo se encuentre asociado a una densificación de la cobertura vegetal, (replantación forestal) mejorando las praderas, empleando sistemas multiestrato, controlando las corrientes superficiales, manejando suelos, introduciendo la silvicultura como actividad altamente productiva.

- Los municipios con la asesoría del INAT, aplicaran el control y regulación de la construcción de infraestructura par la adecuación de tierras, riego y drenaje de complejos lacustres.
- Promover investigaciones de fauna y flora asociadas a este tipo de Ecosistemas.

Además los diferentes procesos de ocupación de la riberas del río, su cauce lecho y complejos lacustres contiguos y la transformación significativa de su entorno natural exige considerar aspectos como:

- Identificar y localizar las áreas críticas que impidan la navegación.
- Identificar y localizar los brazos, islas de remanso del río y evitar la invasión y apropiación social de estas áreas.
- Delimitar el área de la zona portuaria y delimitar las obras civiles y de infraestructura portuaria.
- Identificar las áreas y zonas de amenazas y riesgo por inundaciones, erosión y avalanchas y los deslizamientos cuyo origen sea causado por el río.
- Minimización de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo mediante la relocalización, construcción de obras de protección y diseño de sistemas de avenamiento, previa identificación y determinación de las cotas máximas.
- Fortalecer y proteger las orillas a través del establecimiento de reforestación.

- Establecer un plan de adecuación de tierra para prevención de desastres.
- Establecer un plan de mitigación de impactos socioeconómicos y biofísicos.
- Identificar y ubicar las áreas adyacentes a los cuerpos de agua, destacando si son de dominio público o privado y los usos actuales de estas zonas, con el fin de destinarlas a la recuperación o preservación para garantizar el recurso hídrico.
- Identificar especies de flora y fauna promisorias asociadas al río, para el uso y aprovechamiento sostenible de ellas.
- Identificar y ubicar los sitios de captación de agua de ríos y demás fuentes hídricas para diferentes usos (acueductos municipales, y veredales, riego, recreativo etc.) y determinar la cantidad de agua utilizada por microcuencas.
- Erradicar a través de las autoridades ambientales en coordinación con la alcaldía municipal la venta y comercialización de la fauna silvestre y elabora un plan de protección y control como campaña de educación y defensa de la fauna.
- Recuperar y restaurar ciénagas, caños y cuerpos de agua tendientes a establecer proyectos ecoturísticos.

AREAS FORESTALES PRODUCTORAS.

■ AREAS PARA BOSQUES PRODUCTORES. BPT

Definición: Son aquellas zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosque natural o artificial para obtener productos forestales para la comercialización y consumo.

Su finalidad es la producción forestal directa o indirecta. Es producción directa cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque y su posterior recuperación; es indirecta cuando se obtienen los productos sin que desaparezca el bosque.

Esta unidad corresponde a suelos con rocas y piedras aflorantes, localizadas en las Veredas: La Cuchilla, Barro Hondo, El Subal, San José, Turcal, El Cruce, Altamira, Agua Blanca, Puerta de los Cerros, El Espejo y Alto Florida.

Reglamentación de usos:

| | |
|--------------------|---|
| USO PRINCIPAL | Plantación, mantenimiento forestal y agrosilvicultura. |
| USOS COMPATIBLES | Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica, e investigación de las especies forestales y de los recursos naturales en general. |
| USOS CONDICIONADOS | Actividades silvopastoriles, aprovechamiento de plantaciones forestales, minería, Agroindustria, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica de producción de usos compatibles. |
| USOS PROHIBIDOS | Industriales diferentes a la forestal, urbanizaciones o loteo para construcción de vivienda en agrupación y otros usos que causen deterioro al suelo y al patrimonio ambiental, cultural e histórico del municipio. |

Fuente: CAS - Resolución 1756 / 1.999

■ ÁREAS PARA BOSQUES PROTECTORES PRODUCTORES (BPP)



Son áreas de aptitud forestal productora con restricciones de uso que no requieren la remoción continua y frecuente del suelo, aunque lo dejan desprovisto de árboles en zonas pequeñas y por periodos relativamente breves, ya que la tala es selectiva o por sectores, creando una protección permanente del suelo por la vegetación remanente, tales como: plantaciones heterogéneas de árboles nativos o introducidos con diferentes tasas de crecimiento, demanda y valor comercial. Se admite la tala rasa, cuando la obtención de productos implica la desaparición temporal del bosque, pero garantizando su posterior recuperación.

Las tierras para bosques protectores productores se definieron en las tierras de topografía muy quebrada en las Veredas: Resumidero, Trapal, Cristales, San Antonio, Funcia, Horta, San Roque, Santa Bárbara, Pozo Tortugas, Bajo Morales y Guineal.

Reglamentación de usos:

| | |
|--------------------|--|
| USO PRINCIPAL | Conservación y establecimiento forestal. |
| USOS COMPATIBLES | Recreación contemplativa, Rehabilitación ecológica e Investigación controlada |
| USOS CONDICIONADOS | Silvicultura, aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles |
| USOS PROHIBIDOS | Agropecuarios, minería, industria, urbanización. |

Fuente: CAS – Resolución 1756 / 1.999

ÁREAS CON RESTRICCIÓN DE USO SOBRE EL DERECHO DE VÍA RED DE POLIDUCTO Y GASODUCTO.

a. Definición: Es la franja de terreno a lado y lado del gasoducto, establecida en 200 metros para proteger a la comunidad, el medio ambiente y a la

red. Los terrenos aledaños solo son recomendables para la ganadería, los pastos bajos y los cultivos transitorios o permanentes de porte bajo.

Debido a las especificaciones técnicas en la construcción de las redes tanto de gasoductos, poliductos como de oleoductos y del material utilizado no representan un riesgo potencial a la población que convive con las redes, ya que las empresas a cargo de la construcción y distribución de este combustible fósil, constantemente tienen las 24 horas el control y registro de cualquier anomalía que altere el normal funcionamiento de las redes, ya sea por alteración del orden público o siniestros tales como terremotos o deslizamientos de tierra etc.

b. Directrices de Manejo, recomendaciones y restricciones:

- No operar vehículos o equipos pesados sobre el derecho de vía
- No realizar actividades que reduzcan la cobertura del gasoducto.
- No arar a más de 50 cm, de profundidad
- No taladrar, nivelar la tierra o instalar sistemas de drenaje.
- No realizar la construcción de casas, sótanos y piscinas en el área de derecho de la vía.
- No instalar depósitos de materiales inflamables, madera o carbón.
- No realizar cruces de tubería, sistema de riesgo, acueducto o alcantarillados.
- No llevar plantaciones con raíces largas
- No construir accesos cunetas.
- No instalar postes de luz o cruces de cables eléctricos sobre el derecho de vía.
- No permitir la explotación de material (canteras)
- No permitir el manejo de explosivos, quemas y fogatas



- No realizar trabajos de exploración sísmica.

PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CAMPESTRE.

Definición: Corresponde al desarrollo de viviendas con fines campestres sobre “Suelos Rurales”.

Reglamentación de uso: Su desarrollo debe mantener el carácter rural del predio, el uso principal será el definido en los numerales anteriores, (agropecuario, agroforestal, forestal). Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de 1 hectárea, el área de ocupación máxima será del 30% del predio. (construcción casa, obras complementarias, vías). De acuerdo a los criterios de diseño de viviendas dispersa o agrupada, la ocupación se define en el Tabla. Para las parcelaciones rurales con fines campestres, el numero de vivienda estará asociado a la potencialidad y demanda de los recursos naturales de la cuenca del área de influencia, con especial énfasis en el recurso hídrico, tanto en abastecimiento con en disposición final. El manejo de los recursos hídricos y paisajísticos están sujetos a las exigencias de la Autoridad Ambiental (Corporación Autónoma Regional de Santander).

| AREA | OCUPACIÓN MAXIMA DEL PREDIO | | AREA A REFORESTAR CON ESPECIES NATIVAS. | |
|--------------------------|-----------------------------|----------|---|----------|
| | DISPERSA | AGRUPADA | DISPERSA | AGRUPADA |
| Agropecuaria tradicional | 15% | 20% | 85% | 80% |

Fuente: CAS Resolución 1756 - 1999

AREAS MINIMAS DE PARCELACIÓN RURAL.

ASPECTOS BÁSICOS PARA SUBDIVISIÓN PREDIAL MEDIANTE LOS PROCESOS DE PARTICIÓN Y PARCELACIÓN EN SUELOS DE PRODUCCIÓN.

Se tendrá en cuenta la legislación agraria y ambiental, y como principio fundamental se propenderá por la protección del medio ambiente y los recursos naturales, para los procesos de partición y/o parcelación. El área mínima de los predios para desarrollo por partición o parcelación, varía dependiendo de aspectos tales como la zonificación de los usos del suelo y el tipo de intervención posible.

Para los suelos de producción el área mínima de una parcela, salvo lo previsto en normas de superior jerarquía, será reglamentada por la Secretaria de Planeación Municipal o dependencia que ejerza sus funciones, se recomienda un área similar a la UAF (Unidad Agrícola Familiar) y en todo caso no será inferior a dos (2) hectáreas, pudiendo ocupar con la construcción de la vivienda hasta un 2% del área de la parcela con dos unidades de vivienda como máximo.

Los usos recreativos se pueden desarrollar en los suelos dedicados a la producción como usos compatibles conforme a lo establecido en el presente ordenamiento, en parcelas no menores de dos (2) hectáreas. Para las áreas rurales con modalidad de suelo de protección no se permite subdivisión menor al doble del resultado de la UAF.

AREAS SUSCEPTIBLES DE ACTIVIDAD MINERA E HIDROCARBUROS Y ENERGIA.



Definición: Hace referencia a las actividades mineras de materiales de construcción y agregados, y a la explotación de hidrocarburos, carbón y otros minerales. Hace referencia también a las actividades conexas tales como centros de coquización, la distribución, el depósito en centros de acopio y actividades en boca de mina y demás todo lo relacionado con la industria petrolera. Los suelos con funciones minero extractivas se presentan en aquellas áreas que debido a sus características geológico-mineras pueden ser objeto de aprovechamiento de minerales, ya sea en forma subterránea o a cielo abierto.

Estos suelos hacen parte de las unidades territoriales identificadas por el municipio, sus usos son condicionados y están sujetos a las exigencias, de la autoridad ambiental en lo de su competencia. En el municipio de Bolívar las áreas susceptibles de actividad minera e hidrocarburos y energía se hallan diseminadas por parte del territorio y se requiere de la realización de estudios geológicos y geoquímicas para detallar y cuantificar las reservas, por eso la delimitación y explotación de estas áreas quedan condicionadas a la realización de dichos estudios. Son pequeñas áreas que no son cartografiadas debido a la escala del estudio (1:25000).

Directrices de Manejo:

- Para las explotaciones minerales por el método de minería a cielo abierto, las áreas no deben estar localizadas en zonas urbanas, de nacimientos o de recarga hídrica.
- Una vez aprovechadas las áreas susceptibles a explotación minera se debe recuperar el entorno paisajístico afectado.

- Las explotaciones mineras deben conservar un área mínima de aislamiento de 200 metros de las vías, Escuelas, casas, rondas de los ríos, Cascos Urbanos, Nacimientos de fuentes hídricas, humedales y fuentes de agua, áreas de valor arqueológico y paleontológico.

Reglamentación de usos:

| | |
|--------------------|---|
| USO PRINCIPAL | Restauración Ecológica para la producción. |
| USOS COMPATIBLES | Recreación contemplativa, Forestal (en minería de socavón), Agropecuario Tradicional. |
| USOS CONDICIONADOS | Minería, Infraestructura básica para la actividad minera, Ecoturismo, Recreación activa. |
| USOS PROHIBIDOS | Urbanos, Centros vacacionales, Loteos con fines de construcción-Parcelaciones recreativas, Agroindustria. |

Fuente: CAS Resolución 1756 - 1999

SUELOS RURALES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

PROTECCION DE LOS RECURSOS NATURALES.

■ ÁREAS DE PROTECCIÓN ABSOLUTA (PA)

Esta unidad incluye áreas dedicadas al mantenimiento de la diversidad biológica, los recursos naturales y el restablecimiento de los ecosistemas estratégicos de alto riesgo. Son las tierras que no permiten ningún tipo de intervención y por lo tanto deben conservarse tales como están, permitiendo su recuperación espontánea.

Las tierras degradadas por erosión natural y/o antrópica y las tierras que por las condiciones de clima y suelo ofrecen una cobertura natural de Bosques. Además son áreas que presentan alta susceptibilidad a fenómenos de



deslizamientos, caída de rocas y procesos erosivos.

Por las condiciones anteriores de fragilidad ecológica, expresada por las pendientes pronunciadas y la composición de suelos; estas tierras se deben preservar y proteger de la actividad humana, no permitiendo su intervención y por lo tanto, deben conservarse tal como están, para su recuperación.

Esta unidad se refiere a las áreas boscosas ubicadas especialmente hacia la serranía de Las Quinchas, en las que se han realizado aprovechamientos selectivos de especies maderables; y está localizada en las Veredas: Carbonera, Puerto Arena, Peña Ariza, Los Chorros y Nuevo Mundo.

Reglamentación de uso

| USO PRINCIPAL | Prevalecer el efecto protector. |
|--------------------|--|
| USOS COMPATIBLES | Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa. |
| USOS CONDICIONADOS | Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas en general. |
| USOS PROHIBIDOS | Agropecuarios, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización. |

Fuente: CAS – Resolución 1756 / 1.999

AREAS FORESTALES PROTECTORAS

Definición: Son áreas de suelo de aptitud forestal constituidas en bosques que son parte integrante y soporte de la biodiversidad biológica, y de oferta ambiental donde debe garantizarse su conocimiento y manejo dentro de los principios de sostenibilidad y que deben ser conservadas permanentemente con

bosque natural o artificial para proteger estos mismos recursos u otros recursos renovables.

Corresponde a zonas de aptitud forestal en las que se debe mantener la cobertura de bosques naturales o plantados. No permiten la remoción del suelo, ni de la cobertura vegetal, por ser bosques protectores de nacimientos de agua y corrientes hídricas; tales como bosques de galería y de sucesión de rondas de cauces.

■ ÁREAS DE BOSQUES SECUNDARIOS (BS)

Su principal característica florística es una elevada heterogeneidad de especies y poseen varios estratos conformados por especies de diferente parte y una gran variedad de lianas, helechos arborescentes, palmas, etc. Dada la importancia de este bioma es importante mantener y conservar el área intacta de estos bosques.

La unidad se encuentra localizada en las veredas: Nuevo Mundo, Los Chorros, Peña Ariza, Carbonera, Arena Alta, Puerto Arena, Locación, Guinea, Agua Linda, Auyamera, Puerto Pacheco y Pozo Tortugas.

■ ÁREAS DE BOSQUES SECUNDARIOS - RASTROJO (BS/RA).

Esta unidad esta compuesta principalmente por bosques que han sido alterados por actividad antrópica y se han realizado aprovechamientos selectivos de especies maderables: se ha plantado pastizales o agricultura de subsistencia en sectores abandonados y han resurgido por un proceso sucesional. Estos bosques se caracterizan por



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE BOLÍVAR - SANTANDER**

presentar diversidad de especies; estos bosques después de mucho tiempo evolucionan hacia bosques primarios, siempre y cuando cuenten con la influencia ecológica de los primarios.

Esta unidad esta distribuida en todo el municipio en los diferentes pisos climáticos en áreas de diferente tamaño, predominando las pequeñas.

El otro componente de la unidad son los rastrojos o áreas de cultivos o pastos abandonados que generalmente presentan condiciones aptas para el desarrollo de actividades agropecuarias o silviculturales; en estas áreas existe un grado de complejidad biótica y en algunos casos están asociados con gramíneas, herbáceas y pastos.

■ ÁREAS PARA BOSQUES PROTECTORES (BP)

En estas áreas de aptitud forestal se debe mantener la cobertura de bosques naturales o plantados y de la vegetación natural arbustiva en formación de bosques de protección. No permiten la remoción del suelo, ni de la cobertura vegetal por ser bosques nativos; son propios para zonas con alta susceptibilidad a la erosión.

Esta unidad se localiza en zonas de bosques naturales intervenidos por el hombre en extracción de maderas finas pero conservan el ambiente natural. Están distribuidas en parte de las Veredas: San Roque, Santa Bárbara, Pozo Tortugas, Ahuyamera, Agua Linda, Locación, Guinea, Zarca, Arena, Puerto Arena, Carbonera y Guineal.

Reglamentación de uso

| | |
|---------------------|--|
| USO PRINCIPAL: | Prevalecer el efecto protector. |
| USOS COMPATIBLES: | Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación y establecimiento de plantaciones forestales protectoras, en áreas desprovistas de vegetación nativa. |
| USOS CONDICIONADOS: | Infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles, aprovechamiento de productos forestales secundarios para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas en general. |
| USOS PROHIBIDOS: | Agropecuarias, industriales, urbanos, institucionales, minería, parcelaciones, loteo para fines de construcción de viviendas y otras que causen deterioro ambiental como la quema y tala de vegetación nativa, la pesca y la caza para comercialización. |

Fuente: CAS – Resolución 1756 / 1.999

ÁREAS DE PROTECCIÓN HÍDRICA.

ÁREAS PERIFERICAS A NACIMIENTOS, CAUCES DE RIOS, QUEBRADAS CORRIENTES Y CUERPOS DE AGUA QUE CONFORMAN EL SISTEMA HÍDRICO.

Definición: Corresponden a las franjas del suelo ubicadas paralelamente en una extensión de 30 metros a lado y lado de los cauces de agua o en 100 metros en la periferia de los nacimientos, aljibes y cuerpos de agua, como áreas de aislamiento y protección de las corrientes que conforman el sistema hidrográfico de Bolívar; a su vez son potenciales corredores biológicos.

Reglamentación de uso:

| | |
|--------------------|---|
| USO PRINCIPAL | Conservación de suelos y restauración de la vegetación adecuada para la protección de los mismos. |
| USOS COMPATIBLES | Recreación pasiva o contemplativa. |
| USOS CONDICIONADOS | Captación de aguas construcción de Infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos puentes y obras de adecuación. |
| USOS PROHIBIDOS | Uso agropecuario, industrial, urbanos y suburbanos, loteo, parcelaciones y construcción de vivienda, minería, disposición de residuos sólidos, tala y rocería de la vegetación, caza de la fauna silvestre. |



Fuente: CAS – Resolución 1756 / 1.999

AREAS DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS.

Definición : Corresponde a las áreas estratégicas de especial significancia ecosistémica por el abastecimiento a las poblaciones urbano - rurales del municipio de Bolívar, de bienes y servicios ambientales, como los recursos hídricos para consumo humano. Comprenden áreas de drenaje degradadas a recuperar por presentar niveles críticos por su fragilidad y alto grado de antropización y las microcuencas en aceptables condiciones de conservación de sus coberturas boscosas y naturales.

Reglamentación de uso

| | |
|--------------------|--|
| USO PRINCIPAL: | Restauración ecológica y protección de los recursos naturales. |
| USOS COMPATIBLES | Recreación Pasiva, Agroforestales, investigación controlada de los recursos naturales, forestal protector. |
| USOS CONDICIONADOS | Agropecuaria tradicional, ecoturístico, Minería, aprovechamiento productos no-maderables del bosque natural sin cortar los árboles o arbustos, reforestación con especies introducidas, aprovechamiento productos maderables de bosques plantados con especies introducidas. |
| USOS PROHIBIDOS | Agropecuaria intensivo, forestal productor, industriales, construcción de vivienda y loteo, caza de fauna silvestre. |

Fuente: CAS – Resolución 1756 / 1.999

ÁREAS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PUBLICOS

Definición: Corresponde a las unidades territoriales identificadas en el diagnostico y en el componente general y que se deben prever para la instalación

de obras de infraestructura y prestación de servicios públicos.

a. INFRAESTRUCTURA PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CAPTACIONES

Definición: Corresponde a las áreas requeridas para las obras de infraestructura y prestación de los servicios públicos municipales, como los sistemas de tratamientos de agua potable de la planta del acueducto urbano y captaciones de agua de los diferentes acueductos veredales, corregimiento, centros poblados y caseríos del municipio.

b. ÁREAS PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS.

Definición: Corresponde a las áreas de manejo y tratamiento de las aguas residuales domesticas y sitio de disposición de los residuos sólidos, definidas en los modelos general, urbano y de corregimientos, de uso condicionado (resolución01756/99 CAS).

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR):

Durante la vigencia del E.O.T. en el corto plazo, el municipio deberá realizar acciones para mitigar el impacto sobre las fuentes hídricas por el vertimiento de las aguas residuales de las áreas urbanas.

La tecnología utilizada para las PTARs deberá garantizar su compatibilidad y no afectación con los diversos usos del suelo circundante y contemplar para su construcción con los análisis y estudios técnicos preliminares de alternativas para la ejecución de esta obra, de acuerdo con las normas ambientales vigentes y las metas de reducción de carga



orgánica establecidas en el Decreto 901 de 1997.

Cabecera Municipal se plantea la construcción de dos (2) plantas de tratamiento de aguas residuales, localizadas al sur occidente del casco urbano sobre la Quebrada Los Papayos sobre la cual vierte el mayor volumen de aguas servidas del sistema de alcantarillado y al nor-orienté sobre la Quebrada Pozo Verde, a fin de tratar las aguas antes de su entrega a estas fuentes hídricas.

Hermosura: Se formula la implementación de sistemas de tratamiento de las aguas servidas en los 4 puntos de vertimiento de las redes a los consumideros (hueco profundo) dada la composición rocosa sobre la cual se encuentra asentado el Corregimiento

Berbeo: Se plantea la construcción de una planta para tratar las aguas servidas al orienté del Corregimiento antes de su vertimiento a un consumidero localizado aproximadamente a 100 metros del perímetro.

Santa Rosa: Es necesario la construcción de una (1) planta de tratamiento de aguas residuales, para procesar las aguas del punto de vertimiento sobre la Quebrada La Ballena.

En Los Centros Poblados de **Flores, Nutrias** se plantea la construcción del sistema de alcantarillado y un sistema de eliminación.

San Marcos: se formula el mantenimiento y sustitución de sectores de la red con mayor diámetro y la implementación de un sistema de tratamiento de las aguas servidas.

En los **Caseríos de Ermitaño, San Roque, Melona**, es necesario la canalización de las aguas residuales en las viviendas y un sistema de eliminación. En el Caserío de Trapal se propone el mantenimiento de la red.

■ Disposición de Residuos Sólidos:

Como respuesta a la disposición y tratamiento de los residuos sólidos de las áreas urbanas del municipio, se plantea durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial, en el corto plazo el desarrollo e implementación de un plan de manejo integral para la disposición de los residuos sólidos de los asentamientos urbanos. Para la cual se proyecta desarrollar en cada uno:

- La consolidación de la cultura del Reciclaje – reutilización con la participación activa de la comunidad a fin de dar un manejo adecuado a cada uno de los tipos de residuos, a partir de la fuente, su recolección, selección, transporte, disposición y tratamiento.
- Respecto a los residuos orgánicos domésticos (origen animal y vegetal) se deberá desarrollar el sistema de compostaje para potenciar sus beneficios como abono orgánico para las actividades agrícolas
- Acerca del manejo de los residuos inertes (sanitarios) se deberá implementar un sistema de manejo para su eliminación, para lo cual se deberá evaluar y hacer las previsiones necesarias para evitar efectos negativos sobre las condiciones del suelo, agua superficiales, subterráneas, aire y paisaje.
- Las áreas de disposición de residuos sólidos en suelo rural, deberán contar

con un aislamiento definidas para estos usos, de tal forma que no afecte la población tanto por condiciones organolépticas como por deterioro de la Salud pública.

Específicamente se formula:

En la Cabecera Municipal consolidar la cultura del reciclaje que se viene desarrollando, así como el sistema de compostaje en la planta ubicada a 1 kilómetro en la vereda Guamal adjunto al Vivero; y la implementación de un sistema de manejo de los residuos inorgánicos en el actual sitio disposición en la vereda Guamal a 3 kilómetros.

Hermosura: Se formula para el manejo y disposición de las basuras del corregimiento en el sitio actual de disposición sobre la vía a Bolívar previa selección.

Santa Rosa: se plantea su disposición adjunto al actual lugar de manejo sobre la vía a Landazuri mediante la implementación del sistema de compostaje, capacitación y formación para el manejo de los residuos.

En el **corregimiento de Berbeo, los poblado de San Marcos, Florez, Nutrias, Melona, San Roque Trapal, Ermitaño, Gallegos, Puerto Guevara,** se plantea el manejo de residuos sólidos a través de la implementación de un sistema de compostaje, la capacitación y formación para el manejo de los residuos, dado los volúmenes bajos de residuos.

Como complemento a los anteriores planteamientos se formula además la vinculación del municipio a un proyecto regional para el tratamiento de los residuos sólidos en coordinación con las entidades ambientales y municipios de la subregión.

■ **Planta de Sacrificio de Ganado (matadero)**

Considerando lo establecido en los Decretos 1036 de 1991, 2278, la normatividad, los factores y condiciones territoriales en el Municipio, se formula durante la vigencia del EOT, respecto a las plantas de sacrificio realizar las siguientes actividades:

Cabecera municipal: Reubicación de las actuales instalaciones físicas del matadero de sacrificio de ganado y la construcción de una infraestructura para lo cual se plantea su ubicación sobre la vía a Vélez – Bolívar – Peñón

Berbeo: se plantea el mejoramiento de las instalaciones físicas del matadero, y la adquisición de predios aledaños para aislar suficientemente las instalaciones y mitigar posibles impactos.

En el Corregimiento de la Hermosura y centro poblado Santa Rosa, se formula la construcción de plantas mínimas de sacrificio fuera de los perímetros sobre la vía a Landazuri.

En los caseríos y centros poblados la adecuación de dotaciones mínimas de sacrificio, (corral, patio de sacrificio y mesón) en razón a los requerimientos de este equipamiento, dado el número muy

bajo de animales sacrificados y su uso, una vez por semana y los requerimientos de este equipamiento

Diagnostico hecho, enmarcada en el principio general que considera necesario reorientar el planeamiento y la gestión urbanística.

Reglamentación de uso

| | |
|--------------------|--|
| USO PRINCIPAL | Cementerios, sistemas de manejo de residuos sólidos, sistemas de tratamientos de agua potable, plaza de ferias y exposiciones . |
| USOS COMPATIBLES | Infraestructuras necesaria para el establecimiento del uso principal. |
| USOS CONDICIONADOS | Embalses, infraestructura de saneamiento y sistemas de tratamiento de residuos sólidos y líquidos, frigoríficos, terminales de transporte de pasajeros y polideportivos municipales. |
| USOS PROHIBIDOS | Industria, minería, agropecuarios y vivienda. |

Fuente: CAS – Resolución 1756 / 1.999

Nota: Es entendible que cada uno de los usos principales relacionados en este cuadro(Cementerio, Sistemas de Manejo de Residuos Sólidos etc.) **son excluyentes entre si**, lo que significa que en estas áreas de protección (a y b) así definidas **no pueden** combinarse dichas infraestructuras.

OBJETIVOS GENERALES

- **OBJETIVOS GENERALES DE LOS** Consolidar los núcleos urbanos como un conjunto integral en un proceso en constante cambio, sobre la base de la planeación, anticipados a la construcción de localidad, pueblo, corregimiento, centro poblado o caserío; formando parte de esta por la vía del consenso y la concertación.
- Fortalecer el urbanismo público como elemento fundamental en los desarrollos urbanos.
- Lograr un equilibrio entre la capacidad de los sistemas generales (vías, equipamientos, servicios) y las funciones urbanas en las diferentes zonas que conforman las poblaciones.

MODELO URBANO

El Modelo territorial urbano propuesta para la ciudad de Bolívar define las principales directrices que permiten alcanzar la ciudad deseada por todos, en la cual se satisfagan las necesidades y se potencie el desarrollo de los individuos y grupos que viven en el territorio. Orientado a aplicar varias consideraciones que surgen del

MODELOS TERRITORIALES PARA LA CABECERA MUNICIPAL, CORREGIMIENTOS Y CENTROS POBLADOS.

Mejorar el contexto ambiental natural de soporte y asiento de las poblaciones de BOLÍVAR, a fin preservar y proteger sus funciones.



POLÍTICAS GENERALES DE OCUPACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS EN EL CONTEXTO TERRITORIAL.

- Especialización de la cabecera municipal, el Corregimiento de Berbeo, Hermosura; los Centros poblados de Santa Rosa, San Marcos, Nutrias, Florez; caseríos Gallegos, Trapal, Melona, San Roque, Ermitaño y Puerto Guevara, como una red de CENTRALIDADES en el territorio municipal con el fin de que en cada uno de estos se desarrollen diferentes actividades aprovechando las infraestructuras, su funcionalidad urbano – regional, actividad económica y su radio de influencia, como partes de todo un conjunto articulado por sus elementos.
- Coordinar el desarrollo de las estructuras y los trazados urbanos, con base en normas de urbanismo y a la proyección técnica, sobre la dotación de servicios públicos, infraestructura vial y equipamientos de escala urbana – rural requeridos.
- Procurar un desarrollo ambiental y económico sostenible de las centralidades.

POLITICAS PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LAS AREAS URBANAS.

Con el fin de garantizar el derecho a la vida, se orientarán acciones para la preservación de riesgos y conservar un medio ambiente sano a partir de las siguientes políticas :

- Mitigar el impacto causado por el vertimiento de las aguas residuales de las áreas urbanas a las fuentes hídricas y consumidoros a partir de su

saneamiento, recuperación y la dotación de la infraestructura adecuada para el tratamiento de las aguas servidas.

- Reducción de la vulnerabilidad de las construcciones frente al riesgo de amenaza sísmica, mediante la aplicación del código sismoresistencia y el establecimiento de los mecanismos de control urbano a las edificaciones.
- Sensibilización a la comunidad, del papel fundamental que desempeña en la prevención de un desastre y su influencia sobre el medio natural.
- Implementación de obras civiles para el manejo de las aguas lluvias a fin de contrarrestar factores que generan inestabilidad en el terreno debido a la mala filtración y drenaje, formando escorrentía y en consecuencia constituyen un detonante que activa los fenómenos de remoción en masa.

POLITICAS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN LAS AREAS URBANAS DEL MUNICIPIO

Son políticas para garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos en las localidades BOLÍVAR las siguientes:

- Fortalecer cualitativa y cuantitativamente la prestación de los diferentes servicios públicos Agua Potable, Alcantarillado, Aseo, Energía, telefonía y otros, mediante un proceso sostenido de mejoramiento y mantenimiento de las infraestructuras, en todo caso producto de la concertación y la planificación.
- Coordinar las políticas de expansión en los suelos urbanos del

municipio y desarrollo de los sistemas de servicios públicos, previendo la extensión de las redes de manera ordenada en las nuevas zonas urbanizables.

- Fortalecer las campañas educativas ambientales con respecto a áreas específicas como el manejo y reciclaje de basuras, el uso eficiente del agua, la protección de microcuencas abastecedoras de los acueductos.

- Promover el uso racional, continuo y sostenido de los servicios públicos domiciliarios.

- Implementar mecanismos que permitan la ejecución y financiación de las obras para la instalación de redes primarias de servicios públicos de manera simultánea con las obras del Plan Vial respectivas.

- Disminuir los aportes contaminantes al sistema hídrico de cada localidad a través del tratamiento de aguas servidas.

- Optimización de los servicios públicos acordes con la dinámica y necesidades de la población actual y proyectada.

POLITICAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS

Se plantean como políticas para la dotación, mantenimiento y construcción de equipamiento de uso urbano – rural con las siguientes:

- Reforzar los equipamientos sociales de educación, salud, bienestar social y cultura, en las localidades como soporte del bienestar y el desarrollo intelectual de la población.

- Promover la construcción de infraestructuras, dotación o mejoramiento del sistema de equipamientos urbano – rurales que sirve de soporte a la economía (matadero, plaza de ferias, plaza de mercadeo), de acuerdo a los requerimientos o necesidades de la población, así como también en relación con su impacto, funcionalidad, accesibilidad y compatibilidad con otros usos.

- Promover el desarrollo de equipamientos culturales en particular la localización de escenarios para eventos, biblioteca, como parte de la actividad educadora y la proyección municipal.

POLITICAS GENERALES SOBRE EL ESPACIO PUBLICO PARA LAS AREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR

- Incrementar la relación de áreas libres por habitante a través de la creación de nuevos lugares de esparcimiento a nivel de cada una de las áreas urbanas del municipio de acuerdo a sus requerimientos específicos prever la demanda actual y futura al año 2.015 de la zonas construidas y nuevas.

- Promover la reaparición del espacio publico al servicio de la comunidad en los nuevos desarrollos y áreas de consolidación, como elemento estructurante de los trazados urbanísticos.

- Mejorar cualitativamente los escenarios de recreación activa y pasiva existentes, (ornato, dotación, mantenimiento) para la socialización, uso, disfrute y convivencia a fin de fortalecer las relaciones de la comunidad y mejorar el paisaje urbano.



- Motivar el aprovechamiento del tiempo libre para el desarrollo físico, psicológico y social de la población que contribuyan a fomentar lazos de amistad y la convivencia de los diferentes grupos poblacionales.

POLITICAS GENERALES PARA LA VIVIENDA Y VIS

Con el objeto de atender la demanda de vivienda en los sectores urbanos y particularmente la de Vivienda de Interés Social (VIS), se adoptan las siguientes acciones:

- Gestionar la captación de diversos recursos entre ellos los nacionales, departamentales, así como los de origen municipal, para la ejecución de los diferentes proyectos de vivienda en concordancia con las políticas del Estado al respecto, sujeta a las disposiciones gubernamentales establecidas
- Promover el desarrollo de programas y proyectos de vivienda urbana con énfasis en vivienda de interés social (VIS), destinados a personas de menores ingresos.
- Generar un marco planificador de gestión para la Vivienda de interés social de manera articulada con el crecimiento urbano de forma que se dirija un desarrollo integral.
- Mejorar las condiciones espaciales del diseño y funcionalidad habitacional de las viviendas construidas y por construir.
- Fortalecer el desarrollo de asociaciones comunitarias para la construcción de vivienda, para que pueda asumir el desarrollo y la implementación de una política social de vivienda de interés.
- Promover la organización y participación de la comunidad entorno a

la formulación, diseño y construcción de programas de vivienda.

MODELO TERRITORIAL CABECERA MUNICIPAL

OBJETIVO ESPECIFICO DE LARGO PLAZO

Fortalecer la cabecera municipal de BOLÍVAR hacia la visión de futuro como “**Centro Administrativo, Institucional, prestador de servicios y de intercambio del municipio**”

ESTRATEGIAS TERRITORIALES DEL MODELO URBANO

Definición: Las estrategias territoriales constituyen el conjunto de acciones que permitan el logro de la visión de futuro. Se establecen las siguientes estrategias para alcanzar el desarrollo físico urbano:

ESTRATEGIA URBANA No. 1 (EU-1) Subsistema funcional

Ampliación del perímetro urbano de la cabecera municipal incorporando las áreas sobre la vía a Pozo Verde con cobertura de servicios públicos y la delimitación del suelo de expansión hacia el occidente y noroccidente.

ESTRATEGIA URBANA N. 2 (EU-2) Subsistema ambiental - funcional.

Mejorar, mantener y dotar, el sistema de espacios públicos y áreas libres articuladoras de sistema urbano, para satisfacer las necesidades de recreación,



esparcimiento y disfrute de la comunidad en general.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 3 (EU-3).** Subsistema funcional - ambiental

Prestación eficaz de los diferentes servicios públicos de la Cabecera municipal, que contribuyan al bienestar de la población de BOLÍVAR, mediante la implementación de acciones que fortalezcan la demanda.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 4 (EU-4).** Subsistema funcional

Mejoramiento de la malla vial a través de la ejecución de obras de pavimentación, mantenimiento, apertura y delimitación para optimizar su transitabilidad.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 5 (EU-5).** Subsistema funcional

Construcción y mejoramiento de la infraestructura de equipamientos urbanos que contribuyan al desarrollo de las actividades en el ámbito institucional, comercial, social y religioso.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 6 (EU-6).** Subsistema funcional

Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población mediante la implementación y desarrollo de proyectos de construcción de vivienda, remodelación, mantenimiento de edificaciones

■ **ESTRATEGIA URBANA No. (EU-7).** Subsistema social

Garantizar la preservación de las tradiciones históricas, bienes de interés

cultural y patrimonial representativas del municipio a partir de su valoración, protección y promoción.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 8 (EU-8).** Subsistema funcional – Social.

Mejoramiento de la infraestructura, cobertura, calidad y atención de los servicios sociales básicos de educación y salud, de la cabecera municipal, que fortalezcan el nivel de desarrollo social del municipio.

■ **ESTRATEGIA URBANA No. 9 (EU-9).** Subsistema funcional – Social.

Protección de las zonas susceptibles de amenaza y riesgo ubicadas en las laderas adyacentes al casco urbano en los sectores Nuevo Portal, Diamante y San Joaquín, a través de la canalización de aguas de escorrentía, manejo de taludes y obras complementarias.

**MODELO TERRITORIAL
CORREGIMIENTOS, CENTROS
POBLADOS Y CASERIOS.**

**ESTRATEGIAS CORREGIMIENTO DE
LA HERMOSURA**

Se proyecta el desarrollo del Corregimiento de acuerdo con las siguientes estrategias:

■ **ESTRATEGIA URBANA Cgto HERMOSURA N. 1 (ECh - 1).** Subsistema funcional

Mejoramiento y ampliación de las infraestructuras de los servicios públicos



domiciliarios de acueducto, alcantarillado que ofrezcan las condiciones óptimas de calidad y servicio a la comunidad del corregimiento.

▣ **ESTRATEGIA URBANA Cqto HERMOSURA N. 2 (ECh - 2).**
Subsistema funcional

Mejorar la transitabilidad en la malla vial del Corregimiento que permitan fortalecer la calidad urbanística y la movilidad a través de la pavimentación. Para lo cual se plantea las siguientes acciones:

▣ **ESTRATEGIA URBANA Cqto HERMOSURA N. 3 (ECh - 3).**
Subsistema funcional – ambiental.

Dotar al corregimiento de equipamientos para el manejo y tratamiento de los residuos líquidos y sólidos que coadyuden a minimizar los impactos generados al medio ambiente.

▣ **ESTRATEGIA URBANA Cqto HERMOSURA N. 4 (ECh - 4).**
Subsistema funcional.

Dotación de equipamientos de servicios urbano – rurales que fortalezcan la dinámica comercial y de intercambio.

▣ **ESTRATEGIA URBANA Cqto HERMOSURA N. 5 (ECh - 5).**
Subsistema social.

Promover acciones de mantenimiento, mejoramiento y dotación a las centros institucionales del Corregimiento que lo consolidan como punto prestador de servicios de la región.

▣ **ESTRATEGIA URBANA Cqto HERMOSURA N. 6 (ECh- 6).**
Subsistema social.

Promover los espacios de encuentro comunitario y las actividades recreativas, a través del fomento, la capacitación, la construcción y el mantenimiento de los escenarios existentes. Contempla las siguientes acciones:

▣ **ESTRATEGIA URBANA Cqto HERMOSURA N. 7 (ECh - 7).**
Subsistema funcional – social.

Mejoramiento de las viviendas urbanas del corregimiento y la oferta de nuevas soluciones a fin de satisfacer las necesidades habitacionales de la comunidad.

ESTRATEGIAS CORREGIMIENTO DE BERBEO

Se formula las siguientes estrategias territoriales a fin de orientar la ocupación urbanística del Corregimiento de Berbeo, así:

▣ **ESTRATEGIA URBANA Cqto BERBEO N. 1 (ECb- 1) Subsistema funcional**

Optimizar y mejorar el sistema de los servicios públicos, para ofrecer una eficaz cobertura y oferta a la comunidad del Corregimiento.

▣ **ESTRATEGIA URBANA Cqto BERBEO N. 2 (ECb - 2) Subsistema funcional**

Garantizar una eficiente accesibilidad, movilidad y transitabilidad que favorezcan la dinámica del corregimiento.

▣ **ESTRATEGIA URBANA Cqto BERBEO N. 3 (ECb- 3) Subsistema funcional - económico**



Dotar al Corregimiento de un sistema de equipamientos de servicios, como elementos necesarios para el desenvolvimiento de las acciones de la población, de escala regional - local.

■ **ESTRATEGIA URBANA Cgto BERBEO N. 4 (ECb - 4) Subsistema ambiental - funcional.**

Fortalecer las actividades de esparcimiento recreativo y cultural de la comunidad en general del corregimiento y su área de influencia

■ **ESTRATEGIA URBANA Cgto BERBEO N. 5 (ECb - 5) Subsistema funcional - social**

Satisfacer las necesidades habitacionales tanto cuantitativa como cualitativa de vivienda de las familias especialmente de menores ingresos a través de soluciones de vivienda nueva y el mejoramiento integral

■ **ESTRATEGIA URBANA Cgto BERBEO N. 6 (ECb- 6) Subsistema funcional - social**

Fortalecer y reforzar los equipamientos de Educación y salud a través del mejoramiento de la infraestructura, cobertura, calidad y atención para enriquecer el desarrollo social

■ **ESTRATEGIA URBANA Cgto BERBEO N. 7 (ECb- 7) Subsistema funcional**

Delimitación del suelo de expansión sobre la Carrera 4ª, con énfasis en

vivienda y servicios especializados respectivamente.

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EN CENTROS POBLADOS RURALES DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR.

Dada las connotaciones urbanísticas de los centros poblados a continuación se especifican Estrategias específicas orientadas a la funcionalidad de la estructura física – territorial del suelo en los Centros poblados Santa Rosa, Florez y San Marcos.

CENTRO POBLADO SANTA ROSA.

■ **ESTRATEGIA Cpdo SANTA ROSA. 1 Subsistema funcional**

Ampliación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de los servicios públicos básicos, que permitan la prestación eficiente y la cobertura a los diferentes predios urbanos a fin de satisfacer las necesidades básicas.

■ **ESTRATEGIA Cpdo SANTA ROSA N. 2. Subsistema funcional**

Mejoramiento de la red vial y el flujo vehicular a través de la ejecución de obras de pavimentación y apertura de nuevas conexiones, para optimizar su transitabilidad y articulación de los sectores en proceso de desarrollo.

■ **ESTRATEGIA Cpdo SANTA ROSA N. 3. Subsistema funcional.**

Construcción y mejoramiento de equipamientos que permitan dotar al corregimiento de infraestructuras necesarias para el desarrollo de acciones

de la población en lo referente al ámbito institucional, comercial y social.

■ **ESTRATEGIA Cpdo SANTA ROSA N. 4. Subsistema social.**

Fortalecer el nivel de atención, cobertura y calidad de los servicios de Educación y Salud mediante un proceso sostenido de mejoramiento y ampliación de sus infraestructuras y servicios.

■ **ESTRATEGIA Cpdo SANTA ROSA N. 5 Subsistema social.**

Fortalecer las necesidades de esparcimiento de la comunidad a través del mejoramiento, mantenimiento y dotación de las áreas recreativas y zonas verdes.

■ **ESTRATEGIA Cpdo SANTA ROSA N. 6 Subsistema funcional – social.**

Promover los procesos de mejoramiento de vivienda, así como el desarrollo de proyectos de vivienda a fin de satisfacer las necesidades y demanda de hábitat de la población, con énfasis en vivienda de interés social (vía Landazuri y Godo).

CENTRO POBLADO FLOREZ.

■ **ESTRATEGIA Cpdo FLOREZ. 1 Servicios Públicos**

Alcantarillado sanitario

- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para el Centro

poblado Florez y conducción a colector final.

- Construcción planta de tratamientos de aguas residuales antes de caer a la Quebrada Agua Miel.

Acueducto:

- Mejoramiento del sistema de acueducto Quebrada el Caliche: ampliación Bocatoma, reposición red de conducción, construcción o dotación tanque de almacenamiento,
- Cerramiento, protección y reforestación del cauce de la Quebrada.

Aseo:

- Manejo integral de los residuos sólidos

■ **ESTRATEGIA Cpdo FLOREZ 2 Infraestructura vial**

- Delimitación del perfil vial y proyección de vías.
- Pavimentación de las vías del centro poblado
- Construcción de andenes y sardineles.

■ **ESTRATEGIA Cpdo FLOREZ. 3 . Equipamientos.**

- Construcción Dotación planta de sacrificio mínima.

■ **ESTRATEGIA Cpdo FLOREZ N. 4. Servicios sociales.**

- Mejoramiento, mantenimiento y dotación del puestos de salud Centro Poblado Florez.



- Mejoramiento, mantenimiento, ampliación y dotación Escuela Las Flores. (primaria)
- Fortalecimiento programa Suma (Santander unida y mejor alimentada)

■ **ESTRATEGIA Cpdo FLOREZ N. 5**
. Espacio Público y recreación.

- Diseño y Construcción del parque principal.
- Mejoramiento instalaciones Polideportivo (graderías, juegos infantiles, iluminación.)

■ **ESTRATEGIA Cpdo FLOREZ N. 6.**
Vivienda.

- Mejoramiento de unidades sanitarias, áreas de cocinas y ropas de las viviendas.
- Promover la construcción, remodelación y adecuación de las viviendas.

ENTRO POBLADO SAN MARCOS

■ **ESTRATEGIA Cpdo SAN MARCOS. N.1** **Servicios Públicos**

Alcantarillado sanitario

- Reposición red alcantarillado por diámetro tubería y conducción a colector final.
- Construcción sistema de tratamientos de aguas residuales antes de su vertimiento a cauce inominado.

Acueducto:

Mejoramiento y Mantenimiento del sistema de acueducto que se surte de Aljibe finca los Naranjos: (bocatoma, línea de conducción, construcción tanque de almacenamiento, Ampliación red de distribución).

Aseo:

Implementación del Manejo integral de los residuos sólidos en la población.

■ **ESTRATEGIA Cpdo SAN MARCOS N. 2** **Infraestructura vial**

- Delimitación del perfil vial.
- Pavimentación de las vías del centro poblado
- Construcción de andenes y sardineles.

■ **ESTRATEGIA Cpdo SAN MARCOS. N. 3** **Equipamientos.**

- Construcción Dotación planta de sacrificio mínima.

■ **ESTRATEGIA Cpdo SAN MARCOS N. 4** **Servicios sociales.**

- Mejoramiento, mantenimiento y dotación del puesto de salud San Marcos.
- Mejoramiento, mantenimiento, ampliación y dotación Escuela San Marcos.
- Implementación del transporte escolar.
- Fortalecimiento programa Suma (Santander unida y mejor alimentada)

■ **ESTRATEGIA Cpdo SAN MARCOS N. 5** **Espacio Público y recreación.**



- Diseño y Construcción áreas recreativa y deportiva.

■ **ESTRATEGIA Cpdo SAN MARCOS**
N. 6 Vivienda

- Mejoramiento de unidades sanitarias, áreas de cocinas, ropas, dotación tanques de almacenamiento individual de agua en las viviendas.
- Promover la construcción, remodelación y adecuación de las viviendas. (habitaciones).

PROYECTOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

SECTOR: MEDIO AMBIENTE.

1. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA LA PROTECCION ABSOLUTA DE LA RESERVA NATURAL DE LA SERRANIA DE LAS QUINCHAS UBICADA EN LOS LÍMITES CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.
2. PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS EN CONSOCIACIÓN DE BOSQUES NATURALES, SECUNDARIOS CON

RASTROJOS COMO ZONAS DE ESPECIAL INTERES AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

3. CONSERVAR Y PRESERVAR LOS SISTEMAS MEÁNDRICOS, LOS BAJOS Y LOS BOSQUES DE GALERÍA DE LOS CAÑOS EN LAS AREAS LACUSTRES DEL MAGDALENA MEDIO.

4. IMPLEMENTACIÓN DE LA ZONA DE BOSQUES PRODUCTORES Y PROTECTORES - PRODUCTORES CON ESPECIES NATIVAS E INTRODUCIDAS EN LAS ZONAS DE APTITUD FORESTAL DEL MUNICIPIO.

5. ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE LA FLORA Y FAUNA DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

6. EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

7. EDUCACION AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

8. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LAS MICROCUENCAS Y MICROLOCALIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA.

9. RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS ZONAS DE NACIMIENTOS, RONDAS Y CAUCES DE LOS RÍOS, QUEBRADAS Y ALGIBES QUE ABASTECEN ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

10. FOMENTO DEL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA.

11. DELIMITACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MANEJO DE LAS ZONAS SUSCEPTIBLES DE AMENAZA ALTA POR INUNDACIÓN Y

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE BOLÍVAR - SANTANDER**

POR EROSIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR.

12. CONSOLIDACION, DOTACION DE EQUIPOS Y CAPACITACIÓN AL RECURSO HUMANO DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

13. PAVIMENTACION DE LA VIA VELEZ - PALO BLANCO – CABECERA MUNICIPAL DE BOLIVAR

14. PAVIMENTACION DE LAS VIAS CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE – MOJON - CABECERA MUNICIPAL DE BOLIVAR Y CABECERA MUNICIPAL DE BOLIVAR – POLVERO - MUNICIPIO PEÑON.

15. AMPLIACIÓN Y/O REPLANTEO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE INTEGRACIÓN SUBREGIONAL DEL MUNICIPIO. (VIA VELEZ, EL UVITO - LAS TORRES / GUAVATA – BOLIVAR; CORREGIMIENTO LA HERMOSURA – SANTA ROSA - CABECERA MUNICIPAL DE LANDAZURI).

16. AMPLIACIÓN Y/O REPLANTEO DE LAS VIAS PUERTO BOYACA – CORCEGA – MATA COCO/ BOLIVAR - CASERIO ARIZA/ CIMITARRA - PUERTO PINZON/ PUERTO BOYACA; CORCEGA – CAÑO BAUL; CIMITARRA – HORTA MEDIA BOLIVAR - LA INDIA LANDAZURI; PUERTO BOYACA – CASERIO ERMITAÑO – CRUCE DE NUTRIAS/ BOLIVAR CRUCE ZAMBITO /CIMITARRA.

17. MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO. (SANTA ROSA – EL GODO; CASERIO SAN MARCOS – LANDAZURI; LANDAZURI – CASERIO DE GALLEGOS - LA Balsa; CABECERA MUNICIPAL BOLIVAR - MOCHILERO - CTO DE BERBEO – SAN ROQUE – FLOREZ – MELONA – LANDAZURI; HERMOSURA – SANTUARIO – BERBEO; CABECERA MUNICIPAL BOLIVAR – ALTO NOGALES - TRAPAL; VIA ESCUELA CRISTALES; VIA

ESCUELA SAN JOSE DE LA AMISTAD; VIA TRAPAL – SABANAGRANDE / SUCRE; SAN ANTONIO / BOLIVAR – CASIQUITO / GUAVATA; MOGOTES - ESCUELA NUEVA GAVILANES - SECTOR NEGRITOS; VIA BOLIVAR – LA FUNCIA; VÍA BOLIVAR – ALTO MINAS – JABONERO; HORTA MEDIA / BOLIVAR – SECTOR LA VUELTA LA OREJA – RIO HORTA – POZO TORTUGA; CASERIO NUTRIAS – EXPLANCIÓN; CASERIO CRUCE ZAMBITO - CORREGIMIENTO ZAMBITO.)

18. CONSTRUCCIÓN VIAS INTERVERDALES (APERTURA DE LA VÍA MATECHUSQUE – VEREDA BOQUERÓN; FUNCIA – TURE AL ESPEJO; CRISTALES – ARCABUCO VEREDA MUNICIPIO DE SUCRE; EL GODO - PLAN DE LOS CERROS; LOMALTA - JABONERO - PLAN DE LOS CERROS; PLAN DE ROJAS A ESCUELA CRISTALES; BOLIVAR - FUNCIA; LOMA DE LA CRUZ , ESCUELA CEDROS, VEREDA PARARIO – JABONERO; LOMA DE LA CRUZ – ESCUELA CUCHILLA MEDIOS Y CONTINUACIÓN A BERBEO; SANTA ROSA – GERENDALES; EL CRUCE – SANTA ROSA; EL COCO – LA Balsa; PROLONGACIÓN DE LA VÍA RÍO CARARE- LA INDIA – VEREDA AUYAMERA- GUINEA – LOCACIÓN Y PUERTO LIMÓN MUNICIPIO DE CIMITARRA.)

19. CONSTRUCCION PUENTES VEHICULARES EN LAS VIAS Y PUENTES PEATONALES EN LOS CAMINOS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

20. MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS CAMINOS VERDALES DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

21. MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DE LAS VIAS URBANAS QUE SE ENCUENTRAN DETERIORADAS AL CUMPLIR SU PERIODO DE DISEÑO.

22. PAVIMENTACION DE LAS VIAS DEL CASCO URBANO



23. APERTURA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR EN SUELO URBANO. (Carrera 4 entre calles 5 y La Urbanización; carrera 6 entre Calle 10 y La vía a Vélez.)

**SECTOR: VIVIENDA Y SANEAMIENTO
BASICO**

24. CONSTRUCCION DE VIVIENDA URBANA PARA ESTRATOS 1 Y 2 (VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.) EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

25. GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE ACTUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVENDA NUEVA EN EL CASCO URBANO POR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD HABITACIONAL DE LA POBLACIÓN.

26. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTIA Y MANEJO DEL TALUD EN LAS VIVIENDAS DE LOS SECTORES NUEVO PORTAL, DIAMANTE Y SAN JOAQUIN.

27. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES (Hacinamiento y características físicas inadecuadas)

28. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN VIVIENDAS EN ALTO RIESGO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

29. CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS SEPTICOS EN VIVIENDAS RURALES.

30. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DE LA MICROREGION No. 1 BAJO BOLIVAR. (Mejoramiento y Mantenimiento de los Acueductos Pozo Subterráneo Córcega y Acueducto Pozo subterráneo Mata de Coco.)

31. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS PARA LAS VEREDAS DEL

BAJO BOLIVAR. (Veredas Puerto Pacheco (Represa) ; Horta Media, Pozo Tortuga; Zarca, (Nacimiento de la Zarca); Puerto Arena, (Q. La Arena por el sistema de bombeo y tanque elevado); Auyamera, (Nacimientos Q. Auyamera); Arena Alta; Agua Linda, (Caño Cristales, Aguas Claras); La Guinea, (Nacimiento del Cerro Coronel); Brisas del Minero, (Q. Campo banda.) Locación (Caño Puntillón); Carbonera (Parte alta de la Carbonera); Ariza (Pozo profundo – bombeo y tanque elevado.))

32. MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DE LA MICROREGION No. 2 MEDIO BOLIVAR. (Acueducto La Laguna (34 Usuarios), Acueducto La Honda; Acueducto veredal Altamira (veredas El Cruce – El Tigre – Guacharaca – Santa Rosa – Espejo, Sectores El Coco, Estancia) ; Acueducto El Limón; Acueducto Generales; Acueducto Cartagena Alta y Baja, Vereda Santa Cecilia (Q. Casa entablada); Acueducto Gallegos; Acueducto Combos; Acueducto Montecristo; acueductos La Melona, Vereda San José de La Melona y Alto Cuchilla; Acueductos El Caliche (Florez - Buenavista); La Balsa y La Trocha; Acueducto Sector Chacona y Mantenimiento de los acueductos de las veredas San Roque – (Sectores: Cruces, Claro, Limoncito); Acueducto Anacocales; Acueducto Galmes.)

33. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS PARA LAS VEREDAS DEL MEDIO BOLIVAR. (Acueducto Chorolo Bajo (Loma Linda o Alto Curruco, Landazurí.); acueductos para las Veredas Altamira (Q. Altamira.); vereda Puerto Rico (Sector Cantaranas.) Vereda El Godo (aljibe La Tristeza); acueducto Quebrada el seis (6); acueducto sector de Millin y Helida.)

34. MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DE LA MICROREGION No. 3 BOLIVAR ALTO. (Acueductos Agua Fría (Corregimiento de la Hermosura); Acueducto Agua Blanca (V. Sitio Nuevo.); Acueducto Guamito, Acueducto Guamito Sector Girasol



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE BOLÍVAR - SANTANDER**

(V. Guamito.); Acueducto Puerta de los Cerros; Acueducto Regional (Veredas San José de La Hermosura, Barro Hondo, Subal y Turcal); Acueductos Vereda Laguna, Acueducto Margaritas (Corregimiento de Berbeo); Acueducto Canipa – Portachuelo (V. Portachuelo); Acueducto Funcial; Acueducto Hoya de los Auales – La Resina (V. La Resina); Acueducto Canipa (V. Canipa); Acueducto Vereda La Mina; Acueducto Funcial (Veredas Cuchilla Medios, Tunal y Roble); Mantenimiento y Mejoramiento Acueducto Agua Blanca (Vereda Polvero); Acueducto Mochilero (Vereda Mochilero); Acueductos Cedros – Parario, Acueducto Q. Concordia (Vereda Cedros y Parario); Acueducto Quebrada El Ingles (Veredas Lomalta y Horta); Acueducto La Funcia (Vereda La Funcia), Acueducto Ture (Vereda Ture); Acueducto Motuas (Vereda Motuas); Acueducto 1 y 2 (Vereda Alto Minas.)

35. MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DE LA MICROREGION No. 3 BOLIVAR ALTO. (Acueducto El Arado (Vereda El Arado); Acueducto Bajo Minas – Bajo Palmas (Vereda Bajo Minas –Bajo Palmas); Acueducto El Payo (Vereda El Payo); Acueducto Gavilanes – San Antonio (Vereda San Antonio – Gavilanes), Ampliación Acueducto 1 Granadillos , Acueducto 2 (Sector Negritos) (Vereda Granadillos); Acueducto Mojón, Acueducto Siembre Viva (Vereda Mojón Siempre Viva); Acueducto El Ático (Vereda El Ático); Acueducto Guamal (Vereda Guamal); Acueducto Peña Nogales (Vereda Medio Nogales – Peña); Vereda Plan de Rojas; Acueducto Lagunillas – Diamante (Vereda Lagunitas – Diamante); Acueducto Cristales (Vereda Cristales); Acueducto El Trapal, Acueducto Peña Blancas (Vereda Trapal - Peña Blanca); Acueducto La Gabriela; Vereda Boquerón; Acueducto Alto Nogales Acueducto N. 2 (Vereda Alto Nogales); Acueducto Chéveres (Vereda San José De La Amistad) .)

36. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS PARA LAS VEREDAS DE

BOLIVAR ALTO. (Construcción Acueducto (Q. Municipio el Peñón) 20 familias vereda Puerta de Los Cerros; Acueducto Vereda Santa Bárbara.)

37. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CAPTACIONES Y CONDUCCIONES DE AGUA INDIVIDUALES EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

38. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES.

39. OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO MUNICIPAL DE LAS FUENTES LAS QUEBRADAS LA HERVEDORA Y POZO VERDE (BOCATOMA, DESARENADOR, CÁMARAS DE QUIEBRE, VÁLVULAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, RED DE CONDUCCIÓN, MEDIDORES, TANQUE DE ALMACENAMIENTO.)

40. EVALUACIÓN Y ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ABASTECIMIENTO DE FUENTES SUBTERRANEAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PARA EL CASCO URBANO.

41. CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL ACUEDUCTO URBANO PARA EL REEMPLAZO DEL ACTUAL SISTEMA.

42. REPOSICIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN URBANA EN TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO (Sobre las Calle 8ª, 9ª y 10ª entre carreras 5 y 2; Carrera 5 entre calle 8 y 9; carrera 4 entre calle 8 a 10; carrera 3 entre calle 8 y 9 y Cra 2 entre calle 9 y 10)

43. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y POZOS DE INSPECCION DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR

44. CONSTRUCCIÓN RED COLECTORA DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE VERTIMIENTO SOBRE LAS QUEBRADAS PAPAGAYOS Y POZO VERDE, HASTA LA



PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

45. AMPLIACION DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA RURAL PARA LAS VEREDAS ALTO GRANDE, EL ESPEJO, GUAMITO, PUERTA DE LOS CERROS, ALTAMIRA, ALTO FLORIDA, CHUSCALES, SANTA BARBARA, Y DEMAS VEREDAS QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

46. AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE PUNTAS Y COLAS PARA LAS TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

47. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TELEFONIA SOCIAL PARA TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO.

48. MANEJO DE COMBUSTIBLES PARA LA COCCION EN EL SECTOR RURAL.

SECTOR: EQUIPAMIENTO

49. CONSTRUCCION DE 2 PLANTAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

50. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A PARTIR DE LA ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y RECICLAJE URBANO.

51. CONSTRUCCIÓN PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO (MATADERO) MUNICIPAL.

52. CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO.

53. MANTENIMIENTO DEL PARQUE CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

54. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL.

55. MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL ANCIANO Y AL DISCAPACITADO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

CORREGIMIENTO DE BERBEO

56. CONSTRUCCION DE VIVIENDA CON ÉNFASIS EN INTERÉS SOCIAL PARA ESTRATOS 1 Y 2 PARA EL CORREGIMIENTO DE BERBEO DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

57. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL CORREGIMIENTO DE BERBEO. (Hacinamiento y características físicas inadecuadas)

58. EMPEDRADO DE LAS VÍAS URBANAS CORREGIMIENTO DE BERBEO Y MANTENIMIENTO DE LA VIAS EXISTENTE.

59. MEJORAR LOS PUNTOS DE ENTRADA, COMO PUERTAS DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE BERBEO.

60. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA QUEBRADA LA MARGARITA QUE ABASTECE AL CORREGIMIENTO DE BERBEO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA.

61. MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y POZOS DE INSPECCION DEL COREGIMIENTO DE BERBEO.

62. CONSTRUCCIÓN RED COLECTORA AL SISTEMA DE TRATAMIENTO.

63. MANTENIMIENTO DE LOS SUMIDERS PARA AGUAS LLUVIAS Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN ÁREAS CRÍTICAS.

64. MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN PLANTA MINIMA DE SACRIFICIO DE



GANADO PARA EL CORREGIMIENTO DE BERBEO Y CONSTRUCCIÓN PLAZA DE FERIAS.

65. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL CORREGIMIENTO.

66. CONSTRUCCIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ANTES DE SUS VERTIMIENTO PARA EL CORREGIMIENTO DE BERBEO

67. ORGANIZACIÓN DEL MERCADO Y CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE FERIAS DEL CORREGIMIENTO DE BERBEO.

68. MEJORAMIENTO Y REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE BERBEO.

69. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IGLESIA DE SAN ANTONIO DE PADUA Y EL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE BERBEO.

CORREGIMIENTO DE LA HERMOSURA.

70. CONSTRUCCION DE VIVIENDA CON ÉNFASIS EN INTERÉS SOCIAL PARA ESTRATOS 1 Y 2 PARA EL CORREGIMIENTO DE LA HERMOSURA DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

71. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA HERMOSURA. (Hacinamiento y características físicas inadecuadas)

72. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DEL CORREGIMIENTO DE LA HERMOSURA.

73. MEJORAR LOS PUNTOS DE ENTRADA, COMO PUERTAS DE ACCESO AL CORREGIMIENTO DE LA HERMOSURA. (Parque, Parroquia, Zonas Verdes, antejardines.)

74. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA QUEBRADA AGUA

FRIA (MUNICIPIO DEL PEÑÓN) QUE BENEFICIA AL CORREGIMIENTO DE LA HERMOSURA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA.

75. MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, POZOS DE INSPECCION Y PROLONGACIÓN DE LAS REDES A LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO.

76. SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS VIVIENDAS PARA DOTACIÓN O MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS.

77. CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SUMIDEROS. (Especialmente en áreas de Conflicto.)

78. CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN PLANTA DE SACRIFICIO MINIMA PARA EL CORREGIMIENTO DE LA HERMOSURA.

79. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL CORREGIMIENTO. (VIA A BOLIVAR.)

80. CONSTRUCCIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ANTES DE SUS VERTIMIENTOS A LOS CONSUMIDEROS. (4 PUNTOS DE VERTIMIENTOS.)

81. CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADERO PARA EQUINOS Y MULARES.

82. MEJORAMIENTO Y REMODELACION DEL PARQUE PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE LA HERMOSURA.

83. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IGLESIA Y EL CEMENTERIO DEL CORREGIMIENTO DE LA HERMOSURA.

CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA.

84. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA.



(Hacinamiento y características físicas inadecuadas)

85. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA.

86. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA.

87. CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y POZOS DE INSPECCION PARA SANTA ROSA.

88. CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA.

89. INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA.

90. CONSTRUCCIÓN PLANTA DE SACRIFICIO MINIMA Y/O ADECUACIÓN ZONA DE SACRIFICIO PARA EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA.

91. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA SANTA ROSA, SOBRE LA VIA A LANDAZURI.

92. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SOBRE LA QUEBRADA LA BALLENA PARA SANTA ROSA.

93. MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA.

94. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IGLESIA Y EL CEMENTERIO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA.

95. CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL EN EL LOTE DE LA ANTIGUA INSPECCIÓN DE POLICIA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA.

CENTRO POBLADO FLORES.

93. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL CENTROS POBLADOS DE FLOREZ. (Mejoramiento de Unidades Sanitarias, áreas de cocina y ropa de las viviendas.)

94. DELIMITACIÓN DEL PERFIL VIAL Y PROYECCIÓN DE VIAS EN EL CENTRO POBLADO DE FLOREZ.

95. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DEL CENTRO POBLADO DE FLOREZ.

96. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA QUEBRADA EL CALICHE PARA EL CENTRO POBLADO DE FLOREZ.

97. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y POZOS DE INSPECCION PARA EL CENTRO POBLADO DE FLOREZ Y CONDUCCIÓN AL COLECTOR FINAL.

98. CONSTRUCCIÓN PLANTA DE SACRIFICIO MINIMA Y/O ADECUACIÓN ZONA DE SACRIFICIO PARA EL CENTRO POBLADO DE FLOREZ.

99. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

100. IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ANTES DE VERTER A LA QUEBRADA AGUA MIEL.

101. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE FLOREZ.

102. MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO.

CENTRO POBLADO SAN MARCOS.

103. MEJORAMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS, ÁREAS DE COCINAS, ROPAS Y DOTACIÓN DE TANQUES DE



ALMACENAMIENTO INDIVIDUAL DE AGUA EN EL CENTROS POBLADOS DE SAN MARCOS.

104. DELIMITACIÓN DEL PERFIL VIAL Y PROYECCIÓN DE VIAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN MARCOS

105. PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARCOS

106. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL ALJIBE FINCA LOS NARANJOS QUE ABASTECE AL CENTRO POBLADO DE SAN MARCOS.

107. REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO POR TUBERIA Y CONDUCCIÓN AL COLECTOR FINAL.

108. CONSTRUCCIÓN PLANTA DE SACRIFICIO MINIMA Y/O ADECUACIÓN ZONA DE SACRIFICIO PARA EL CENTRO POBLADO DE SAN MARCOS

109. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

110. CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ANTES DE SU VERTIMIENTO AL CAUCE INNOMINADO.

111. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS PARA EL CENTRO POBLADO DE SAN MARCOS.

CASERIOS DE TRAPAL, SAN ROQUE, LA MELONA, ERMITAÑO, CRUCE DE NUTRIAS, GALLEGOS Y PUERTO GUEVARA.

112. MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LOS CASERIOS DE TRAPAL, SAN ROQUE, LA MELONA, ERMITAÑO, CRUCE DE NUTRIAS, GALLEGOS Y PUERTO

GUEVARA. (Hacinamiento y características físicas inadecuadas)

113. CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS SEPTICOS EN LAS VIVIENDAS DE LOS CASERIOS TRAPAL, SAN ROQUE, LA MELONA, ERMITAÑO, CRUCE DE NUTRIAS, GALLEGOS Y PUERTO GUEVARA.

114. PERFILADO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE LOS CASERIOS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR.

115. MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS CASERIOS DE TRAPAL, SAN ROQUE, LA MELONA, ERMITAÑO, CRUCE DE NUTRIAS, GALLEGOS Y PUERTO GUEVARA.

116. CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CASERIO DE LA MELONA

117. CONSTRUCCIÓN DE AREAS MINIMAS DE SACRIFICIO DE GANADO PARA LOS CASERIOS DE TRAPAL, SAN ROQUE, LA MELONA, ERMITAÑO, CRUCE DE NUTRIAS, GALLEGOS Y PUERTO GUEVARA.

118. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LOS CASERIOS DE TRAPAL, SAN ROQUE, LA MELONA, ERMITAÑO, CRUCE DE NUTRIAS, GALLEGOS Y PUERTO GUEVARA.

119. MEJORAMIENTO Y REMODELACION O CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES PRINCIPALES DE LOS CASERIOS DE TRAPAL, SAN ROQUE, LA MELONA, ERMITAÑO, CRUCE DE NUTRIAS, GALLEGOS Y PUERTO GUEVARA.

SECTOR: DESARROLLO RURAL.

120. CAPACITACIÓN A LOS PRODUCTORES Y FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE BOLÍVAR - SANTANDER**

PRODUCTIVOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES A TRAVÉS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR.

121. TECNIFICACION DEL CULTIVO DE CACAO MEDIANTE LA INTRODUCCION DE CLONES MAS PRODUCTIVOS Y ARTICULACION A LA CADENA PRODUCTIVA DEPARTAMENTAL EN LAS VEREDAS PRODUCTORAS DEL MUNICIPIO.

122. TECNIFICACION DEL CULTIVO DE CAFÉ EN ASOCIO CON PLATANO Y OTROS PRODUCTOS ALTERNATIVOS EN LAS VEREDAS PRODUCTORAS DEL MUNICIPIO.

123. MEJORAMIENTO DEL NIVEL TECNOLÓGICO DEL CULTIVO DE LA CAÑA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGIAS ADECUADAS QUE SE ADAPTEN A LAS CONDICIONES AGROECOLOGICAS DEL MUNICIPIO Y EL MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA PRODUCCIÓN DE MIEL Y PANELA.

124. FOMENTO Y ESTABLECIMIENTOS DE CULTIVOS DE CLIMA MEDIO Y CALIDO COMO CITRICOS, PAPAYA, PITAHAYA, MARACUYA, AGUACATE Y CAUCHO ENTRE OTROS COMO SISTEMAS AGROFORESTALES EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

125. DESARROLLO DE CULTIVOS FRUTICOLAS DE TOMATE DE ARBOL, MORA, FEIJOBA, LULO, UCHUVA, PAPAYUELA, GRANADILLA Y FRESA EN LAS VEREDAS DE LA ZONA FRIA DEL MUNICIPIO.

126. FOMENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA GRANJA INTEGRAL COMO ALTERNATIVA PRODUCTIVA PARA LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES TENIENDO COMO BASE LA HORTICULTURA, EL

CULTIVO DE LA CEBOLLA Y LA EXPLOTACIÓN DE ESPECIES MENORES EN LAS VEREDAS DE CLIMA FRIO DEL MUNICIPIO.

127. CAPACITACIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL EN EL MANEJO POSTCOSEHA, INDUSTRIALIZACIÓN (ELABORACIÓN DE MERMELADAS, DULCES Y CONSERVAS) Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS FRUTAS QUE SE PRODUCEN EN EL MUNICIPIO.

128. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ACOPIO PARA LA RECEPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA DE LA ZONA DEL BAJO BOLIVAR.

129. MEJORAMIENTO DE PRADERAS Y POTREROS ARBOLADOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE PASTOS MEJORADOS, PASTOS DE CORTE Y BANCO DE PROTEÍNAS EN LAS VEREDAS DE CLIMA MEDIO Y CALIDO DEL MUNICIPIO.

130. ORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PASTOREO EN LAS VEREDAS DE CLIMA FRIO MEDIANTE ASOCIACIONES DE GRAMINEAS Y LEGUMINOSAS (CARRETÓN, TREBOLES Y KIKUYO) E IMPLEMENTACIÓN DE CERCA ELECTRICA PARA EL PASTOREO POR FRANJAS.

131. IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO DEL GANADO BOVINO TIPO LECHE Y DOBLE PROPOSITO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO.

132. ESTABLECIMIENTO DE EXPLOTACIONES PISCÍCOLAS TECNIFICADAS DE MOJARRA ROJA, CACHAMA, CARPA Y OTRAS ESPECIES EN LAS VEREDAS DE CLIMA CALIDO Y MEDIO Y TRUCHA ARCO IRIS EN LAS VEREDAS DE CLIMA FRIO.



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE BOLÍVAR - SANTANDER**

133. MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y FOMENTO DE LAS EXPLOTACIONES DE ESPECIES MENORES (CERDOS, AVES, CONEJOS, OVINOS, CAPRINOS, APICULTURA, ENTRE OTROS.)

134. CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE VIVEROS MUNICIPALES EN EL CASCO URBANO, LOS CORREGIMIENTOS DE BERBEO Y LA HERMOSURA Y LOS CENTROS POBLADOS RURALES DE SANTA ROSA Y FLOREZ Y EN LOS CASERIOS DE SAN MARCOS, TRAPAL, SAN ROQUE, LA MELONA, ERMITAÑO, CRUCE DE NUTRIAS, GALLEGOS Y PUERTO GUEVARA.

135. ESTABLECIMIENTOS DE AREAS DE PRODUCCIÓN FORESTAL CON BOSQUES PRODUCTORES Y PRODUCTORES - PROTECTORES EN LAS ZONAS DEFORESTADAS Y APTAS PAR REFORESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

SECTOR MINERO.

136. REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO GEOLÓGICO (GEOLÓGICOS, GEOQUÍMICOS) DETALLADO QUE CUANTIFIQUE Y EVALÚE EL POTENCIAL MINERO PRESENTE EN EL MUNICIPIO.

137. REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO GEOLÓGICO (GEOLÓGICOS, GEOQUÍMICOS) DETALLADO QUE CUANTIFIQUE Y EVALÚE EL POTENCIAL MINERO PRESENTE EN EL MUNICIPIO.

SECTOR: SALUD

138. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA A BENEFICIARIOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD NIVELES UNO Y DOS DEL SISBEN

139. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS SISBEN.

140. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO

141. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE PRIMER NIVEL ENTRE BOLÍVAR Y LOS MUNICIPIOS DE LANDAZURI - PUERTO BOYACA - CIMITARRA.

142. AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR

143. TEMINACIÓN, Y DOTACIÓN DE PUESTOS DE SALUD SANTA ROSA, LAS FLORES, SAN MARCOS, SAN ROQUE, CRUCE DE NUTRIAS, GALLEGOS, ALTO NOGALES, TRAPAL, BERBEO, LA HERMOSURA.

144. CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN PUESTO DE SALUD LOCACIÓN - EL GODO Y PUESTA EN MARCHA PUESTO DE SALUD GRANADILLOS

145. FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN BÁSICA P A B.

146. AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN BONOS ALIMENTICIOS Y DOTACIÓN A HOGARES INFANTILES, PROGRAMA SUMA Y PROGRAMA FAMI DEL ÁREA URBANA Y RURAL.

147. SEGURIDAD ALIMENTICIA DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR

SECTOR: EDUCACION

148. FORTALECER LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO (PREESCOLAR, PRIMARIA Y BASICA-MEDIA) DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

149. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE APRENDIZAJE TUTORIAL SAT DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR Y CREACIÓN DE



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE BOLÍVAR - SANTANDER**

CENTROS DE RECURSOS EDUCATIVOS EN LOS CORREGIMIENTOS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO.

150. PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA VALIDACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, BÁSICA Y MEDIA PARA LA REDUCCIÓN DEL ANalfabetismo EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR

151. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA CAPACITACIÓN ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR (DANZAS, MUSICA, DEPORTES, MANUALIDADES, ARTESANIAS, HUERTA ESCOLAR FORMACIÓN EN VALORES Y DERECHOS HUMANOS ETC.)

152. IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

153. IMPLEMENTACION DE TALLERES PARA PADRES DE FAMILIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PRIMARIA, BÁSICA Y MEDIA DEL MUNICIPIO

154. CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESTAURANTES ESCOLARES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LAS VEREDAS: CRUCE DE NUTRIAS, COMBOS, MONTEBELLO, SAN JOSE, SAN MARCOS, CHOROLÓ BAJO, LAS COLONIAS, BARROHONDO, EL ARADO.

155. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL

156. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.

157. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA

INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACIÓN DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA

158. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACIÓN DEL COLEGIO SANTA ROSA

159. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACIÓN DEL COLEGIO SILVANO VELASCO

160. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACIÓN DEL COLEGIO SIMON BOLÍVAR

161. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO HORTA MEDIO

162. DOTACION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL PEDAGOGICO DE LOS 5 COLEGIOS, LOS 54 CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LA DIRECCIÓN DE NÚCLEO Y DEMAS ESCUELAS QUE PERTENEZCAN AL TERRITORIO BOLIVARENSE.

163. CAPACITACIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BANDA MARCIAL DEL COLEGIO SIMON BOLIVAR

164. TERMINACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA "CASA DEL EDUCADOR"

165. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO

166. CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES EN EL MUNICIPIO DE BOLIVAR

167. CONVENIO INTERINSTITUCION DE FORMACIÓN TÉCNICA ENTRE EL SENA, LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA



CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO
RURAL

**SECTOR: DEPORTE, RECREACION,
ESPACIO PÚBLICO Y TURISMO.**

168. INSTITUCIONALIZACIÓN Y APOYO A
LOS EVENTOS DEPORTIVOS
MUNICIPALES

169. CREACIÓN DE ESCUELAS DE
FORMACIÓN Y CLUBES DEPORTIVOS EN
EL MUNICIPIO.

170. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
DEL COLISEO CUBIERTO MULTIPLE
CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA
CABECERA MUNICIPAL

171. MANTENIMIENTO Y
MEJORAMIENTO DEL CENTRO
RECREACIONAL POZO VERDE

172. REMODELACION Y /O
MANTENIMIENTO DEL PARQUE
PRINCIPAL DEL CASCO URBANO.

173. CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE
NATURAL SOBRE LA QUEBRADA
PAPAGAYOS.

174. MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO
Y DOTACIÓN DE LOS POLIDEPORTIVOS
EN EL CASCO URBANO. (Manzana 15 y 26
).

175. CONSTRUCCION DOTACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE AREAS DE JUEGOS
INFANTILES EN DIFERENTES SECTORES
DEL CASCO URBANO.

176. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO
DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS
ESCUELAS RURALES DEL MUNICIPIO.

177. CONSTRUCCIÓN Y O TERMINACIÓN
DE POLIDEPORTIVOS O CANCHAS
MULTIFUNCIONALES EN LAS ESCUELAS
RURALES AGUA LINDA, ARIZA, CRUCE
DE NUTRIAS, CORCEGA, GUINEAL, MATA
DE COCO, CARTAGENA, COMBOS,

PUERTA DE CERROS, GUAMITOS, SANTA
BARBARA, LA TROCHA, LA HONDA,
CHOROLÓ BAJO, ALTAMIRA, ALTO TIGRE,
PUERTO RICO, LOS MEDIOS, JHON F.
KENEDY, GUACHARACA, GENDERALES,
LOS LOBOS, HORTA MEDIO, LAS
COLONIAS, LA AHUYAMERA,
PORTACHUELO, RESINA, BARROHONDO,
CEDROS, EL ARADO, LA FUNCIA, HORTA,
ALTO MINAS, MOJON SIEMPRE VIVA, SAN
JOSE DE LA AMISTAD, BOQUERON.

178. CONSTRUCCION DOTACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE AREAS DE JUEGOS
INFANTILES PARA LAS ESCUELAS
RURALES DEL MUNICIPIO.

179. DOTACION DE IMPLEMENTOS PARA
LAS DIFERENTES DISCIPLINAS
DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO.

180. CONSTRUCCION , MANTENIMIENTO
Y DOTACIÓN DEL PARQUE, ZONAS
DEPORTIVAS Y AREAS DE JUEGOS
INFANTILES PARA LOS CENTROS
POBLADOS DE SANTA ROSA Y FLOREZ, Y
LOS CASERIOS DE SAN MARCOS,
TRAPAL, SAN ROQUE, LA MELONA,
ERMITAÑO, CRUCE DE NUTRIAS,
GALLEGOS Y PUERTO GUEVARA.

SECTOR: CULTURA Y TURISMO.

181. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES
CULTURALES Y FOLCLORICAS DEL
MUNICIPIO DE BOLÍVAR

182. FORTALECIMIENTO, DOTACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA
CULTURA DE LA CABECERA MUNICIPAL
Y DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA
HERMOSURA Y BERBEO.

183. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Y COMUNITARIO PARA EL SERVICIO DE
LA ACTIVIDAD ECOTURISTICA.

184. CONSERVACION Y ADECUACION
DE LOS SITIOS NATURALES,



PATRIMONIO ESPELEOLOGICO, APTOS PARA EL TURISMO EN EL MUNICIPIO.

185. CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE CIRCUITOS TURISTICOS DE INTERES LUDICO, PAISAJISTICO, FOLCLORICO Y RECREATIVO POR LOS DIFERENTES ATRACTIVOS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO Y LA PROVINCIA. (CIRCUITO DEL TIPLE Y LA GUABINA)

SECTOR: DESARROLLO SOCIAL.

186. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR

187. DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL.

189. ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA BOLÍVARNSE

190. ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y DISCAPACITADOS DEL MUNICIPIO.

191. PROMOCIÓN ORGANIZACIONAL A LA POBLACIÓN JUVENIL, MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR.

192. CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUDITORIOS CULTURALES EN LAS VEREDAS CRUCE DE NUTRIAS, SAN MARCOS, LA HONDA, LOS CORREGIMIENTOS DE FLORES Y BERBEO.

193. REPARACION, DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SALONES COMUNALES sectores La Cachona, Motuas, Alto Minas, El Espejo, La Funcia, El Arado, Bajo Minas, Bajo Palmas, Plan de Rojas, Cristales, Peña Blanca, Lagunitas el Diamante, Horta, Siempreviva, Ture, Corregimiento El Trapal y La Hermosura y el Mojón

194. FORTALECIMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA CREACIÓN DE ESTRUCTURAS COMUNITARIAS Y ORGANIZACIONES SOCIALES. (Asociaciones, Cooperativa, grupos y Juntas de Acción Comunal, entre otros).

SECTOR: INSTITUCIONAL

195. FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL.

196. AUTONOMIA FISCAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO.

197. IMPLEMENTACION TÉCNOLOGICA SOFTWARE DE IMPUESTOS.

198. LEGALIZACIÓN DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL.

199. DISEÑO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO Y REDIFINICION DEL MANUAL DE FUNCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA.

200. CREACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL CASCO URBANO Y DE LOS CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO.

201. LEGALIZACIÓN DE PREDIOS.

202. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INTERMUNICIPAL.

203. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA LA CREACIÓN DEL CORREDOR TURISTICO (Puente Nacional - Jesús Maria - La Belleza - Sucre - El Peñón - Bolívar - Vélez.)

204. INTEGRACION SUBREGIONAL PARA LA PROTECCION DE AREAS DE MANEJO ESPECIAL DE IMPORTANCIA ECOLOGICA. (SERRANIA DE LAS QUINCHAS Y CUENCA DEL RIO MINERO.)



**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE BOLÍVAR - SANTANDER**

